

Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia




**TODOS
SOMOS
IGUALES**



CRÉDITOS

©
Ministerio de Educación Pública, **MEP**
Dirección de Vida Estudiantil y Departamento de Educación Intercultural del MEP
Comisión Nacional de Estudios Afro Costarricenses, **CONEA**
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia **UNICEF**

San José, Costa Rica. Primera Edición, Julio 2019.

Ministra de Educación

Guiselle Cruz Maduro

Coordinación general

Henry Roberto Arias Guido, Despacho Académico, MEP
Ánger Smith Castro, Departamento de Educación Intercultural, MEP
Isidora Chacón, UNICEF

Mediación pedagógica

Renato Joya y Angela Rosa Hernández, ALTERCOM

Equipo consultor

Oscar Valverde Cerros y Mariel Valverde Álvarez

Comisión técnica asesora: MEP, CONEA Y UNICEF

Henry Roberto Arias Guido, Despacho Académico, MEP
Karla Thomas Powell, Despacho Académico; MEP
Ánger Smith Castro, Educación Intercultural, MEP
Kattia Grosser Guillén, Dirección de Vida Estudiantil, MEP
Tatiana Cartín Quesada, Departamento Salud y Ambiente, MEP
Gabriela Valverde Murillo, Participación Estudiantil, MEP
Lilliana Rojas Molina, Programa Convivir, MEP
Rina Cáceres Gómez, UCR-CONEA
Quince Duncan, CONEA
Isidora Chacón, UNICEF

Ilustraciones

Juan Gabriel Madrigal Cubero, ALTERCOM

Diseño gráfico

Marco Antonio Hidalgo, ALTERCOM

Agradecimiento:

A la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Defensoría de los Habitantes y el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes de Costa Rica por su aporte al Curso "Hacia Centros Educativos Libres de Discriminación Racial" y este Protocolo. A Asesores Regionales, Direcciones de centros educativos de primaria y de secundaria, Docentes y Profesionales y estudiantes de los centros educativos.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
TODAS LAS PERSONAS SOMOS IGUALES Y TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS	6
CONVIVIR ACEPTANDO, VALORANDO Y RESPETANDO LAS DIFERENCIAS	7
RESPETAR LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y LA NO-DISCRIMINACIÓN	8
TIPOS DE DISCRIMINACIÓN	10
DISCRIMINACIÓN DIRECTA E INDIRECTA	10
DISCRIMINACIÓN RACIAL Y XENOFOBIA	12
CONSECUENCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y XENOFOBIA	14
8 PASOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y XENOFOBIA	16
PAUTAS GENERALES	18
PASO 1: DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN	20
PASO 2: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN	24
PASO 3: ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN	26
PASO 4: COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA O ENCARGADO/A	28
PASO 5: ENTREVISTA CON TODAS LAS PARTES	30
PASO 6: DEFINIR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS	34
PASO 7: ELABORAR INFORME DE ACTUACIÓN	38
PASO 8: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CASO	40
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	42
ANEXOS	47
DIRECTORIO DE CONTACTOS DE INTERÉS	69

Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia

PRESENTACIÓN

Los centros educativos tienen el desafío de ser espacios de convivencia donde todas las personas son iguales; se les garantiza los mismos derechos; se acepta, valora y respeta la diversidad y se evita la discriminación.

La comunidad educativa debe ocuparse en acciones que permitan que los estudiantes y las estudiantes como personas sujetas de derechos aprendan y convivan en un ambiente inclusivo y libre de discriminación de todo tipo y particularmente racial y xenofobia. Teniendo siempre presente el interés superior del niño, niña, adolescente y joven.

Para avanzar y contribuir a las diferentes acciones que se realizan para el fortalecimiento de una sociedad verdaderamente inclusiva que valore y respete la diversidad se ofrece **El Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia**

Este protocolo tiene como propósito fundamental servir de herramienta para el personal docente y administrativo de los centros educativos del MEP que les permita atender situaciones de discriminación y potenciar el cumplimiento de los derechos de igualdad, libertad, dignidad y no discriminación, de toda la población estudiantil.

IGUALDAD

TODAS LAS PERSONAS SOMOS IGUALES Y TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS

La igualdad significa que todas las personas sean valoradas, respetadas y gocen de:

- la misma dignidad,
- los mismos derechos,
- los mismos recursos,
- las mismas oportunidades y
- las mismas protecciones.

La igualdad es garantizar que las personas, como individuos o grupos de individuos sin distinción alguna gocen todos los derechos y libertades proclamados en la Convención Universal de los derechos Humanos.

La igualdad es proteger y asegurar que no se les niegue ni violenten sus derechos, no sean tratados de manera injusta o desfavorable al excluirlas o discriminarlas por sus rasgos o características específicas y que la hacen diferente:

- la raza,
- el género,
- las discapacidades,
- las creencias,
- la cultura,
- el idioma,
- la orientación sexual,
- el país de origen,
- la edad.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

Artículo 1 de la Convención Universal de los Derechos Humanos



DIVERSIDAD

CONVIVIR ACEPTANDO, VALORANDO Y RESPETANDO LAS DIFERENCIAS



Diversidad significa que en el mundo hay y conviven una gran variedad de tipos diferentes de personas con sus características particulares, pero todas son iguales en dignidad y en derechos.

Lo que hace el mundo interesante es que **todas las personas somos diferentes**. Las principales diversidades son:

- raza,
- nacionalidad,
- género,
- lenguaje,
- modales y cultura,
- roles sociales,
- orientación sexual,
- educación,
- habilidades,
- ingresos y
- muchas otras más.

¡Mirá a tu alrededor y vas a descubrir la diversidad!

Tenemos el desafío de Convivir reconociendo, aceptando, respetando y aprovechando la diversidad. Juntos podemos aprovechar la riqueza de que cada persona sea diferente para generar en nuestros centros educativos vitalidad social, cultural, económica, mucha creatividad e innovación que permita a la población estudiantil desarrollarse integralmente como personas.

“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”

Artículo 2, inciso 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



RESPETAR LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y LA NO-DISCRIMINACIÓN

Estamos llamados a que nuestros centros educativos sean espacios de convivencia inclusiva donde se respete la diversidad y se disfruten los derechos de todas las personas.

En el centro educativo como en otros espacios se pueden presentar situaciones de discriminación es decir de irrespeto o ignorancia de la igualdad, la diversidad y negación y violación de los derechos de las personas.

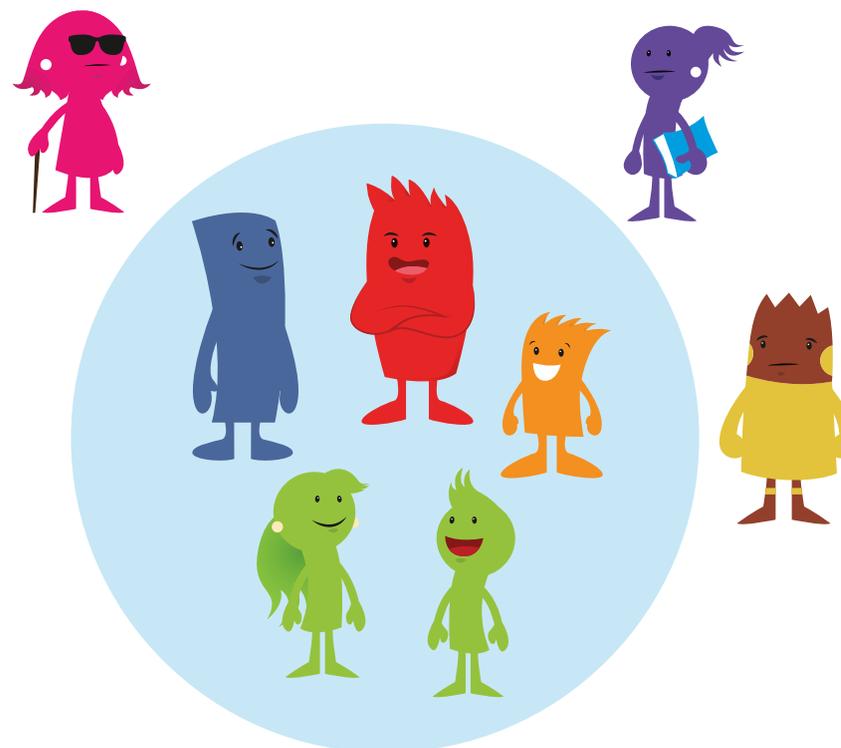
La discriminación es el trato injusto y desigual a una persona o colectividad, por considerarlo inferior por motivos de raza, nacionalidad, género, pobreza, discapacidad, opciones sexuales, entre muchos otros y se manifiesta al:

- rechazar,
- ignorar, excluir o dejar fuera,
- estigmatizar o señalar peyorativamente.
- despreciar o ver de menos,
- anular
- disminuir
- maltratar,
- violentar,
- descalificar,
- entre otros.
- Algunos actos discriminatorios comunes son:
- Los apodos
- El choteo
- El desprecio a estudiantes con alguna discapacidad



- Abuso de los mayores a los menores
- La burla a los tímidos
- Rechazo y burla a estudiantes pobres, afrodescendientes, indígenas, extranjeros.

La discriminación puede ser directa o indirecta como se presenta en la página siguiente.



“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”

Artículo 7, inciso 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



DISCRIMINACIÓN DIRECTA E INDIRECTA

La discriminación es una forma de violencia, agresión y de ejercicio desigual del poder que afecta negativamente la dignidad, autoestima, integridad física y cultural de personas y de los grupos sociales a los que se repudia y niega. Puede expresarse de múltiples formas, pero todas ellas se basan en los temores de las personas ante lo desconocido o diferente, lo que es percibido como una amenaza. Pueden ser directas o indirectas.

DISCRIMINACIÓN DIRECTA



- Ejercicio del acto discriminatorio sin ninguna consideración.
- Se justifica por características o condiciones de origen que se presentan arbitrariamente como amenazantes.



DISCRIMINACIÓN INDIRECTA



- Se expresa mediante actitudes, acciones disimuladas y velados (conscientes o inconscientes): chistes, formas de relación, indisposición, pensamientos y actitudes discriminatorias, muchas veces odiosas y excluyentes.
- Actitudes y comportamientos no se visualizan tan claramente como discriminatorias por quien las tiene.

La discriminación tanto directa como indirecta que nos interesa de manera particular prevenir y atender cuando se presente es la racial y xenofobia.

DISCRIMINACIÓN RACIAL Y XENOFOBIA



La discriminación racial es definida en la ley internacional como cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, color, descendencia u origen étnico o nacional que tenga el propósito de anular o disminuir el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en un plano equitativo, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el área política, social, cultural y cualquier otra área de la vida pública.

El racismo usualmente implica una distinción basada en diferencias en las características físicas, como el color de la piel, tipo de pelo, rasgos faciales, entre otros.

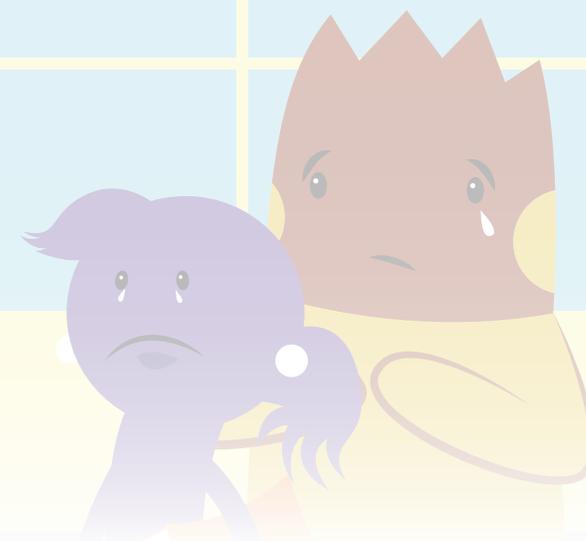


Discriminación por xenofobia: implica comportamiento discriminatorio basado en que la otra persona es extranjera o se origina desde fuera de la comunidad o nación.

Se define como el odio, repugnancia u hostilidad hacia las personas extranjeras.

La persona víctima de discriminación:

- Es afectada en su pensar de sí mismo, llega a creer que no vale nada.
- Percibe que nadie quiere hablar con ella, o no le permiten compartir con ningún grupo.
- Siente miedo a participar en distintas actividades porque va a ser rechazado.
- No se siente segura en ninguna parte.
- Se siente triste, sin ganas de vivir, rechazado y odiado por otros.
- Como siente que no vale nada, quiere desaparecer, hasta quitarse la vida.
- Tiene sentimientos de vergüenza, como si tuviera culpa de todo lo malo que pasa a su alrededor y por eso no puede denunciar al que le discrimina.
- Se genera constante preocupación, hasta generar dolores de cabeza, cansados, sin ánimo de hacer nada, con ganas de pelear con todo el mundo, hasta desarrollar problemas físicos.
- Muestra amargura, enojo y furia hacia quienes le han discriminado.
- Se le dificulta aprender tanto a corto plazo como a largo plazo.



- Sensación de vivir constantemente las acciones de discriminación,
- Está vigilante y atenta las posibles amenazas, de manera que siempre está irritable. A veces percibe como amenaza pequeños gestos que nada que ver. Genera temores permanentes.
- Desarrolla sentimientos de impotencia;
- Tiene deseos de abandono de los espacios donde los ha sufrido (por ejemplo, el centro educativo);
- Tiene mucha dificultad para encontrar quien le ayude, en la escuela y en la familia.
- Desconfía de centro educativo, los maestros y a toda institución porque no siente que le protejan.
- Genera odio que se puede mantener a lo largo de toda la vida, especialmente a los grupos que le han discriminado.
- configuración de una ideología del odio que se puede mantener a lo largo de su infancia y les convierte en adultos que odian, a modo de generalización, a quienes forman parte de grupos que les han discriminado o violentado sin un abordaje adecuada y oportuna del entorno.

(Cortés, 2018; Antón, Aparicio, Ortega, García & Migallón, 2015).

8 PASOS en la RUTA de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia

8 PASOS

PASO 1: Detección

Ya quiero conocer a mis compañeros.

¡Hola!

¿Por qué tiene esos colores de su cuerpo?

¡Hola, ¿cómo estás?

¡Hola! ¿Por qué tienes esos colores de tu cuerpo?

¡Hola! ¿Por qué tienes esos colores de tu cuerpo?

REALIZAR LAS GESTIONES CON PRIVACIDAD Y CAUTELA.

¿Cómo te sientes?

¡Hola! ¿Por qué tienes esos colores de tu cuerpo?

¡Hola! ¿Por qué tienes esos colores de tu cuerpo?

COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN

¡Hola! ¿Por qué tienes esos colores de tu cuerpo?

¡Hola! ¿Por qué tienes esos colores de tu cuerpo?

REALIZAR LAS GESTIONES CON PRIVACIDAD Y CAUTELA.

ESTADO DE CASOS

Expediente

Información del estado

HABLA POR SEPARADO CON CADA UNA DE LAS PERSONAS IMPLICADAS

REUNIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

Estudiar en el barrio de un estudiante nuevo que viene de otro país.

¿Se conversa con cada estudiante por separado?

¿Debemos llamar a cada uno de las personas involucradas en el caso?

PASO 4: COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

¡Hola! ¿Por qué tienes esos colores de tu cuerpo?

PAUTAS Y CIUDADANOS

¡Hola! ¿Por qué tienes esos colores de tu cuerpo?

PASO 5: ENTREVISTAS CON TODAS LAS PARTES

HABLAR POR SEPARADO CON CADA UNA DE LAS PERSONAS IMPLICADAS

Con quien se habla de discriminación

¿Cómo te sientes?

¿Cómo te sientes?

¿Cómo te sientes?

¿Cómo te sientes?

PASO 6: DEFINIR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, DE SANCIÓN Y REPARACIÓN

¿Qué podemos hacer? Ideas para realizar las medidas disciplinarias correctas.

Podrían hacer un ensayo, sobre el tema de la discriminación racial y xenofobia.

Podríamos abordar los temas de discriminación con exposiciones en clase o hacer rincones informativos donde puedan compartir con toda la escuela.

Podríamos organizar una obra de teatro o cine foro.

Podemos trabajar con la comunidad y hacer una feria cultural.

¿Qué les parece si vemos una película y a partir de lo que hablamos en clase sobre las diferentes culturas realizamos una feria?

¿Qué les parece si vemos una película y a partir de lo que hablamos en clase sobre las diferentes culturas realizamos una feria?

¿Qué les parece si vemos una película y a partir de lo que hablamos en clase sobre las diferentes culturas realizamos una feria?

¿Qué les parece si vemos una película y a partir de lo que hablamos en clase sobre las diferentes culturas realizamos una feria?

PASO 7: ELABORAR UN INFORME DE ACTUACIÓN

INFORME

Actuaciones realizadas

PASO 8: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CASO

¿Cómo han estado estas semanas?

IGUALDAD

TODOS SOMOS IGUALES

DIVERSIDAD

CONVIVENCIA

EXCLUSIÓN

SEGREGACIÓN

INTEGRACIÓN

INCLUSIÓN

CONVIVENCIA

EXCLUSIÓN

DISCRIMINACIÓN

RECHAZO - NEGACIÓN

DISCRIMINACIÓN RACIAL

DISCRIMINACIÓN XENOFobia

DISCRIMINACIÓN DIRECTA

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

DISCRIMINACIÓN

TODOS SOMOS IGUALES

PAUTAS GENERALES

El abordaje integral de la discriminación racial y la xenofobia contempla cinco niveles principales: la prevención y sensibilización, la detección, la actuación, la sanción/reparación y el registro y evaluación.

Prevención y sensibilización

- Prevenir el desarrollo de conductas y actitudes de discriminación racial o xenofobia.
- Se procura trabajar este nivel desde etapas tempranas del desarrollo, ya que es el momento del curso vital más adecuado para evitar la gestación de conductas racistas.
- Acciones orientadas a favorecer el reconocimiento, la valoración, el respeto de la diversidad, el acercamiento y la relación entre estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa.

Detección

- Se refiere a la identificación, detección o conocimiento de actitudes, conductas o situaciones de discriminación racial o xenofobia.

- Se puede detectar una situación de discriminación, en perjuicio de una persona estudiante, ya sea porque se escucha un relato, se recibe la información por terceros o se es testigo de la situación. Corresponde al **paso 1** del presente protocolo.

Actuación

- Se procuran intervenciones directas, inmediatas y eficaces frente a una situación de discriminación racial y xenofobia, para que esta se detenga y no vuelva a presentarse.
- Se debe incluir la comunicación a la dirección del centro educativo y a los encargados de los estudiantes involucrado y la entrevista a todas las partes involucradas.
- A este nivel corresponden los **pasos 2, 3, 4 y 5** de la ruta de actuación ante situaciones de discriminación racial y xenofobia.

Sanción/Reparación

- Se definen medidas correctivas formativas, así como medidas restaurativas que permitirán reparar la convivencia en el centro educativo.
- Se debe evitar la revictimización y profundización de las secuelas de los hechos.
- Corresponde el **paso 6** del presente protocolo.

Registro y Evaluación

- Se debe documentar, dar seguimiento y evaluar posteriormente los cambios.
- Se registra debidamente la situación de discriminación racial y su abordaje.
- Se evalúa la intervención en su totalidad para identificar alcance y limitaciones.
- A este nivel corresponden los **pasos 7 y 8** del presente protocolo.

El protocolo procura atender la mayor cantidad de situaciones de discriminación racial y xenofobia. Sin embargo, es importante recordar que la orientación del proceso de atención varía en función de la naturaleza del que la ejecuta. Por ejemplo, si quien incurre en la falta es un menor de edad, las denuncias no se canalizan a través de los procedimientos de gestión disciplinaria.

Para fines de este protocolo, se describen a continuación únicamente, los pasos correspondientes a los niveles de detección, actuación, sanción/reparación y registro y evaluación. Es importante destacar que la ejecución de dichos pasos y las acciones implicadas en cada uno de ellos, podría realizarse en forma paralela (simultánea) y no necesariamente de forma sucesiva. Cada situación es específica y la forma en cómo se aborde debe responder a las particularidades de cada caso.



PASO 1

Detección de la situación de discriminación racial, y, o xenofobia

Cuando una persona de la comunidad educativa detecta una situación de discriminación racial, y, o xenofobia, en perjuicio de una persona estudiante debe desplegar los procedimientos o pasos descritos en el presente Protocolo. Esta persona puede haber observado la situación directamente, haber escuchado sobre el incidente o haber recibido la denuncia sobre la situación de discriminación (ya sea por parte de estudiante víctima, testigos o familiares de los estudiantes).

El personal docente o de orientación, del equipo interdisciplinario o de la dirección que tiene conocimiento o sospecha de la situación, se constituye en “persona encargada”

Si quien conoce o sospecha sobre la situación es personal de seguridad o misceláneo, su deber es informar inmediatamente, manteniendo la debida privacidad, a la dirección del centro educativo o, en su ausencia, a alguna persona parte del personal docente, de orientación o equipo interdisciplinario si lo hubiere. La persona a quien se le informa será, para los efectos de esa situación, la persona encargada.

Se verifica que se trate de una situación de discriminación y, o, xenofobia si responde a las características o condiciones siguientes:

- Existencia de comentarios y discursos intolerantes que refuerzan los estereotipos y prejuicios raciales o respecto de nacionalidades, grupos étnicos y culturales.
- Rechazo (abierto o sutil) a la participación de las personas discriminadas en las actividades del centro educativo. (Por ejemplo: la persona estudiante que es migrante o perteneciente a un grupo étnico o cultural discriminado históricamente, es siempre elegida de última en los juegos o trabajos de equipo).
- Exclusión de la persona de conversaciones informales o en el contexto de la “clase”: se ignora o no se toman en cuenta sus intervenciones, se actúa como si no hubiese dicho nada.



- Consideración reiterada y sin fundamento en la realidad, de la persona estudiante que es migrante o perteneciente a un grupo étnico o cultural discriminado históricamente, como la primera sospechosa de conductas incívicas en la escuela, del mal comportamiento en el aula o de causar desórdenes durante el recreo, las actividades deportivas, en el comedor, etc.
- Aplicación de medidas y sanciones discrecionales y no apegada a lo indicado por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes a alumno/a migrante, perteneciente a grupos minoritarios o grupos culturales o étnicos históricamente discriminados.
- Aplicación injusta de lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, o asignación de una calificación diferenciada antes tareas iguales, a personas estudiantes perteneciente a grupos minoritarios o grupos culturales o étnicos históricamente discriminados.

- Existencia de apodos alusivos al color de piel, la proveniencia o la pertenencia de la persona a un grupo étnico o cultural determinado. Por ejemplo: “negro/a”, “indio/a”, “cholo/a”, “nica”, etc.
- Burlas, bromas desagradables y humillaciones por el origen o por las creencias culturales o religiosas de la persona.
- Generación y difusión de rumores acerca de las personas estudiantes que provienen de otros países o que pertenecen a grupos de población o grupos étnicos o culturales.
- Difusión, a través de redes sociales, internet o sistemas de mensajería, de textos, fotografías y vídeos humillantes, ofensivos, degradantes o violentos sobre el origen nacional o la pertenencia a grupos de población étnicos o culturales.

“Los incidentes racistas y xenófobos pueden suceder de forma encubierta, de tal manera que el personal docente no tenga conocimiento de lo que está ocurriendo... Es importante que los centros dispongan de procedimientos adecuados para denunciar los incidentes y para investigar lo que ha sucedido” (Antón, Aparicio, Ortega, García & Migallón, 2015; p. 77).



¿CÓMO LE PONEMOS?

NO SE, PERO TENEMOS QUE PONERLO POR TODA LA ESCUELA

NO LE HABLEN DICEN QUE NO SON MUY AGRADABLES

NO ESTA BIEN LO QUE ESTÁN HACIENDO

Se recomienda no ignorar ni minimizar las quejas del estudiantado, es importante que se sientan escuchados, tomados en cuenta, en serio y que se garantice la confidencialidad.

Ante cualquier situación de discriminación y/o xenofobia, intervenir de forma inmediata y paralelamente proceder al paso 2 del protocolo.



- Existencia de grafitis y pintadas en las instalaciones del centro (patio, muros, baños, encerados, pupitres) o sus alrededores con contenido racista y xenófobo.
- Participación de personas de la comunidad educativa en organizaciones radicales, racistas y xenófobas.
- Surgimiento de peleas y trifulcas que se originan por conflictos de discriminación en las se vean involucradas personas estudiantes extranjeras o pertenecientes a grupos de población minoritarios, históricamente discriminados o grupos étnicos o culturales.
- Existencia de golpes o marcas de violencia física en personas provenientes de otros países o pertenecientes a grupos minoritarios históricamente excluidos o pertenecientes a grupos culturales y étnicos, que se originan por conflictos de discriminación.
- Surgimiento de actos de hostigamiento y violencia hacia los miembros de los grupos discriminados y excluidos que se originan en incidentes conflictivos generados en la comunidad con base en la discriminación racial y la xenofobia.

PAUTAS Y CUIDADOS

Además de prestar atención a los indicadores, se debe prestar atención al impacto que puede estar teniendo la situación en las personas que sufren la discriminación racial y la xenofobia, entre los que pueden presentarse los siguientes:

- Cambios en la conducta y la sensación o apariencia de bienestar de la persona estudiante.
- Cambios en la asistencia o puntualidad de las personas perteneciente a grupos minoritarios o grupos culturales o étnicos históricamente discriminados.
- Cambios en el rendimiento escolar de las víctimas de discriminación.
- Preferencia al aislamiento, al poco contacto con el resto del estudiantado o a trabajar sólo.
- Presencia de nerviosismo o evidencias de sentimientos de temor a la participación en clases o intimidación en la persona estudiante perteneciente a grupos minoritarios o grupos culturales o étnicos históricamente discriminados.

PASO

2

Comunicación
a la dirección

Frente a cualquier caso de discriminación racial, y, o xenofóbica, quien recibe la información sobre la situación a partir de la cual se activa el protocolo, debe dar aviso al director o a la directora de la institución. Sin embargo, la ausencia o falta de apoyo de esta autoridad no puede limitar la continuación de los procedimientos por desplegar.

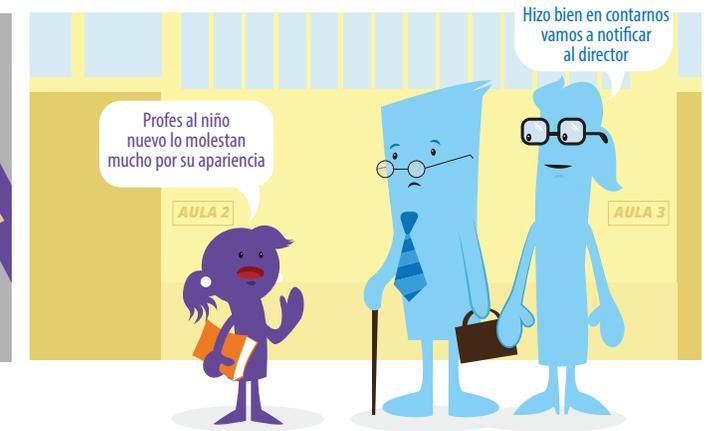
La comunicación a la dirección se puede dar en primera instancia de manera verbal, pero es importante que más adelante se deje una constancia escrita. Para encontrar el formulario de la comunicación escrita que debe dirigirse a la dirección del centro educativo, ante la activación del protocolo, consulte al Anexo 1.

En la página XX puede encontrar este anexo en versión ampliada que puede fotocopiar y rellenar.

Si la figura del director o directora está ausente, se recurre al personal docente a cargo del estudiante, a la persona profesional de orientación o al equipo interdisciplinario.

Si existe sospecha, o la evidencia, de que la persona que ejerció la discriminación racial o xenofóbica es la misma persona que funge como directora del centro educativo, se comunicará a su jefatura inmediata, para que se eleve la situación a la Dirección de Recursos Humanos, específicamente al Departamento de Gestión Disciplinaria.

Además, si los **hechos configuran un delito** se debe interponer la denuncia respectiva a la Fiscalía y remitir la situación al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a otras instancias que brinden apoyo a la persona menor de edad, según corresponda. Las personas menores de 12 años no son sujetas a sanción penal, según la Ley de Justicia Penal Juvenil.



Si bien no corresponde al Centro Educativo la determinación final de si se incurrió en un delito o no, si resulta relevante que la persona encargada sea capaz de identificar si los hechos pudieran constituir un delito, con el objeto de denunciarlos como corresponde. Para facilitar la identificación de los hechos que deben ser denunciados se ofrece el Anexo 2.

En la página XX puede encontrar este anexo en versión ampliada que puede fotocopiar y rellenar.

PAUTAS Y CUIDADOS

- No enfrentar directamente a quien sufre la discriminación con quienes le agreden.
- No usar la mediación entre iguales como herramienta de resolución de la situación de discriminación o forzar artificialmente que estudiantes se pidan perdón, se den la mano, entre otras.
- Realizar las gestiones con privacidad y cautela para impedir que la discriminación y el maltrato, se repitan o se revictimice a quien ha sufrido la discriminación.

PASO

3

Atención de la situación



Para atender la situación se ejecutan las medidas siguientes:

- Además de comunicar a la dirección, comunicarse con las personas responsables de las personas estudiantes involucradas.
- Implementar las acciones que sean necesaria según el caso para detener la situación de discriminación racial o xenofóbica de forma inmediata.
- Si la situación se generó de forma pública (recreo, actividades deportivas, culturales, entre otras) analice si amerita una intervención colectiva con todas las personas que presenciaron directamente la situación dada.
- Buscar el apoyo de otras instancias cuando sea necesario (por ejemplo, el equipo interdisciplinario, si hubiere).
- Garantizar la inmediata seguridad y protección de la integridad de la persona estudiante afectada.

- Actúe con calma y de forma respetuosa con todas las personas involucradas en la situación, incluidas las personas testigos.
- No culpabilizar, ni estigmatizar a la persona estudiante que discriminó.
- Hablar por separado con cada una de las personas implicadas.
- Vigilar que no se repitan esas situaciones y actuar diligentemente si se repiten.

En la página XX puede encontrar este anexo en versión ampliada que puede fotocopiar y rellenar.

Si durante la atención a la situación de discriminación racial o xenofóbica, la persona estudiante víctima de la discriminación está en **estado de crisis**, se debe realizar una intervención inmediata utilizando como guía el Anexo 3.

PAUTAS Y CUIDADOS

- Toda intervención varía según la historia familiar.
- Respetar siempre el debido proceso.
- Se recomienda no convocar y ni reunir conjuntamente a las personas implicadas el mismo día y hora. Lo más adecuado es tener las entrevistas por separado con cada una de las partes, hasta que sientan que el daño ha sido reparado.

PASO 4

Comunicación con la familia o encargado/a de las partes involucradas

La persona encargada del manejo del caso dentro del centro educativo debe establecer comunicación, vía teléfono o por cualquier medio posible, con la madre, padre o responsable legal de:

- la persona discriminada.
- la persona o personas que presuntamente ejercieron discriminación.

A las personas responsables de las partes involucradas, se les cita y se confirma su presencia, por escrito, mediante el formulario del Anexo 4.



PAUTAS Y CUIDADOS

En caso de que la conducta discriminatoria, por la que se activó el protocolo, corresponda a su vez a un delito tipificado dentro del marco normativo costarricense, la persona encargada del caso debe proceder a interponer la denuncia a la fiscalía de la localidad.

PASO 5

Entrevista con todas las partes

Este paso debe ejecutarse por separado, con cada una de las partes. En los siguientes recuadros se presentan una serie de recomendaciones para abordar las entrevistas respectivas con cada parte involucrada.

Con quien sufre discriminación racial:

- Escuche y reciba con credulidad lo que cuenta para conocer sus sentimientos sobre la situación que sufre.
- Asegúrese de que la víctima entiende que no es culpable de lo que ha sufrido.
- Fomente sentimientos de esperanza sobre la situación y asegúrele ayuda y confidencialidad.
- Informe los pasos siguientes a la víctima.
- Nombre a un docente para acompañar el encargado de ejecutar el Protocolo o un adulto de confianza y cercanía a la persona afectada).

Con quien o quienes discriminaron:

- Mantenga la confidencialidad de todas las partes.
- Fomente la responsabilidad de reparar el daño.

- Promueva un compromiso para detener la discriminación racial
- Involucre a la persona en la búsqueda de soluciones.
- Trate de enfocarse en la situación y en la conducta discriminatoria y no en la víctima.

Con la madre, padre o responsable de la persona violentada:

- Aclare el motivo de la reunión y transmítale tranquilidad.
- Informe sobre la posición de cero tolerancias del centro educativo frente las conductas de odio y discriminación.
- Evite juzgar a las familias.
- Escuche a las personas encargadas (padre, madre o responsable legal) y sea respetuosa(o) con sus sentimientos.
- Pregunte si tenían conocimiento de lo sucedido. Si no es así, invíteles a preguntarle a la persona menor para contrastar la información.
- Haga notar el apoyo del centro educativo.
- Brinde asesoría sobre las medidas más adecuadas para manejar la situación.



- Informe sobre la existencia de recursos institucionales de apoyo y medidas para detener la situación dentro y fuera del centro.
- Transmita el mensaje de que la responsabilidad de detener la discriminación racial y xenofobia es colectiva (profesorado, familia, estudiantes, otros profesionales).
- Mantenga la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados.
- Atenúe los sentimientos de culpa sobre la situación y no fomente la sobrecarga de responsabilidades (ni hacia los integrantes de esa familia ni hacia la persona que ejerce la discriminación y su familia).
- Levante un acta y léasela a las personas cuidadoras.
- Brinde estrategias de contención para el hogar.
- Acuerde una reunión de seguimiento.

En los Anexos 5, 6, 7 y 8 usted puede encontrar una guía para las entrevistas con cada una de las partes involucradas en la situación.



Con la madre, padre o responsable de la persona que presuntamente ejerció la violencia:

- Aclare el motivo de la reunión.
- Informe la posición de cero tolerancia del centro educativo frente las conductas de odio y discriminación.
- Evite juzgar a las familias.
- Mantenga una actitud de escucha.
- No culpe a la familia.
- Solicite colaboración para frenar la discriminación racial.
- Solicite confidencialidad entre la familia y su hija o hijo.
- Recomiende que se evite por completo el castigo físico.
- Explique las medidas que se van a aplicar en el centro con cada una de las partes.
- Pídale que se pongan en el lugar de la familia de quien sufrió la manifestación de odio o discriminación, para que comprendan los sentimientos y reacciones que podrían surgir a partir de lo sucedido.
- Informe a la familia periódicamente de los resultados y de las medidas que se adoptan.
- Levante un acta y léasela a las personas cuidadoras.
- Brinde estrategias de abordaje de la situación, para el hogar.
- Acuerde una reunión de seguimiento.



PASO 6

Definir las medidas correctivas, de sanción y reparación

- Las medidas correctivas formativas están orientadas a establecer una consecuencia disciplinaria de carácter formativo.
- La medida debe enfocarse en la reflexión de las actitudes y conductas discriminatorias, así como en el aprendizaje que puede surgir de la situación respecto del respeto a los derechos humanos de todas las personas sin distinción de condiciones o situaciones particulares.
- Este tipo de medidas no solo se convierten en la consecuencia que una persona debe asumir después de llevar a cabo una conducta discriminatoria o xenofóbica como medida sancionatoria, sino que también brindan a la persona estudiante la oportunidad de aprender y mejorar sus actitudes y comportamiento a partir de lo ocurrido.
- Todas las medidas deben estar orientadas hacia la asunción de responsabilidad de las propias acciones y, por tanto, deben ser educativas y ser proporcionadas y razonables. Además se sugieren algunas medidas específicas:

Se recomienda complementar la aplicación de sanciones correctivas formativas con la implementación de medidas que permitan reparar y reestablecer la buena convivencia en el centro educativo.



- Elaboración de un **ensayo reflexivo** que destaque la revisión de los prejuicios personales y los aprendizajes adquiridos sobre la riqueza existente en la diversidad, los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, y que parta del análisis de información bibliográfica sobre la temática de discriminación racial y xenofobia.
- Preparación de **exposiciones** acerca de la temática de discriminación racial y xenofobia.
- Diseño y elaboración de **rincones informativos**, pizarras,

murales u otro tipo de material educativo que promuevan el respeto y tolerancia a la diversidad, y la lucha contra discriminación racial y xenofobia.

- Desarrollo de **campañas en contra de la discriminación** racial y xenofobia en el centro educativo.
- Desarrollo de actividades de **trabajo cooperativo** en el centro o la comunidad, que fomenten el establecimiento de lazos con personas de diferentes procedencias, grupos étnicos, grupos culturales, entre otros.



- En toda manifestación y conducta de odio y discriminación que se haya presentado, se debe consultar y aplicar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente del Ministerio de Educación Pública, en paralelo a las medidas correctivas formativas.
- Una vez implementadas las medidas correctivas formativas, se debe realizar un proceso de reparación que permita abordar las consecuencias negativas y las diferencias originadas por la situación de discriminación racial o xenofobia en el centro educativo. Para lograr esto busque estrategias que no propicien la revictimización y la profundización de las secuelas de los hechos.
- La etapa de reparación es una oportunidad para que las personas implicadas compartan los efectos que ha generado la situación vivida en su seguridad, bienestar, confianza, autoestima, entre otras dimensiones; expongan sus sentimientos y propongan un plan para restaurar la convivencia. Dentro del proceso de reparación y de restablecimiento de la convivencia que se debe generar en este momento se sugiere incorporar medidas que:

- promuevan la comunicación asertiva.
- fortalezcan la autoestima.
- generen el empoderamiento de las personas discriminadas.
- fomenten la cooperación y el sentido de pertenencia de todas las personas que forman parte del centro educativo.
- concienticen a las personas que discriminan sobre el daño que puede causar la discriminación racial y la xenofobia a las personas, al centro educativo, a la comunidad y al país.



PASO

7

Elaborar informe de actuación

El objetivo de este paso es sistematizar todo el proceso que se llevó a cabo desde que la detección de la situación de discriminación racial y xenofobia. La elaboración de este registro consiste en que la persona encargada emita un informe sobre:

1. La situación presentada.
2. Las actuaciones realizadas.
3. Las medidas sancionatorias y de reparación acordadas.
4. Los acuerdos de seguimiento.

Este informe no solo posibilitará tener un registro de las situaciones que se van presentando en el centro educativo, sino que permitirá monitorear a las medidas de seguimiento acordadas entre las partes. Estos informes deberían estar consolidados en la Dirección del Centro Educativo y en el expediente de las personas que han realizado la conducta discriminatoria. Una copia de dicho informe debe ser remitida a la Contraloría de Derechos Estudiantiles para efectos del correspondiente seguimiento.

En los Anexos 5, 6, 7 y 8 usted puede encontrar una guía para las entrevistas con cada una de las partes involucradas en la situación.



PASO

8

Seguimiento y evaluación del caso

En este paso es importante considerar que deben llevarse a cabo 2 procesos relevantes: el seguimiento y la evaluación.

El **seguimiento** está orientado a la verificación del cumplimiento de las medidas y acuerdos definidos con las partes involucradas.

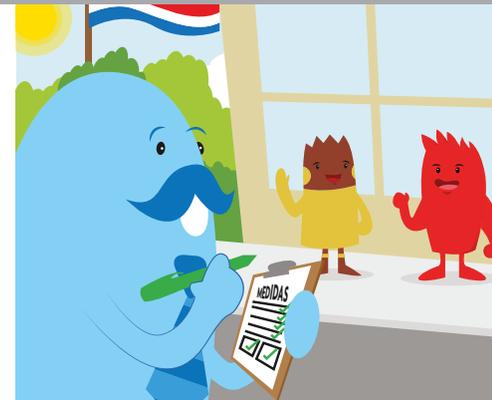
El seguimiento implica:

- Que se garantice que la víctima obtiene una reparación de la situación vivida.
- Que se garantice la protección y seguridad de la víctima de forma activa.
- Que se brinde el apoyo profesional correspondiente a las personas que así lo requieran.

La **evaluación** se orienta al análisis de la eficacia de dichas medidas en la atención de la situación, tanto para detener su desarrollo como para reducir las probabilidades de que se repita esa o una situación similar.

Al dar **seguimiento** al caso, la persona encargada y las instancias encargadas a lo interno del centro educativo, deberán realizar:

- Reuniones de seguimiento quincenal durante el primer mes con las personas estudiantes involucradas para asegurarse que se haya contenido la situación.
- Posteriormente puede extenderse el periodo a cada mes, por un periodo de al menos seis meses.



- Se realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del estudiantado implicado.

Por su parte, la **evaluación** debe permitir identificar si las medidas y acciones tomadas por el centro educativo, fueron eficaces para abordar la discriminación racial y xenofobia en este contexto. A continuación, se presenta una lista de aspectos que se recomienda evaluar, en paralelo al proceso de seguimiento del caso.

- Eficacia del proceso de sensibilización implementado con la persona que fue sancionada hasta el momento en el centro educativo.
- Ejecución del debido proceso.
- Efectividad de las sanciones correctivas formativas en la contención de la situación y en el proceso de erradicación de la discriminación racial y la xenofobia en el centro educativo.
- Ejecución del proceso de seguimiento brindado al caso.
- Logros y limitaciones identificados en la implementación del protocolo.



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Antón, C., Aparicio, R., Ortega, J., García, R. & Migallón, J. (2015). Manual de Apoyo para la Prevención y Detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas. Madrid, España: Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España.

Antón, J., Á. Bello, F. Del Popolo, M. Paixão, y M. Rangel. (2009). Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos. Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los derechos del Niño. New York: Organización de las Naciones Unidas.

Asamblea Legislativa e Costa Rica. (1990). Ley No. 7184. Convención sobre los Derechos del Niño.

Asamblea Legislativa e Costa Rica. (1998). Ley No. 7739. Código de Niñez y Adolescencia. Publicada en La Gaceta el 6 de febrero de 1998.

Buaiz, Y. (2011). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Comentada de El Salvador. Libro Primero. San Salvador: Consejo Nacional de la Judicatura.

Cambell, E. (s.f.). Afrodescendientes y Multiculturalismo según el Censo 2011. Existen brechas étnico-raciales en Costa Rica [Diapositivas de Powerpoint]. San José: Centro de Mujeres Afrocostarricenses. Recuperado de: http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec_institucional/publicaciones/anpoblacenso2011-03.pdf_0.pdf

Cortés, I. (2018). Guía para la no discriminación en el contexto escolar. Santiago, Chile: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Escalante, Y. (2009). Derechos de los pueblos indígenas y discriminación étnica o racial. México D.F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Recuperado de: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/CI011.pdf

Espinoza, R. & von Hoegen, M. (2016). Un acercamiento a la discriminación en Centroamérica: los casos de Costa Rica y Guatemala. Revista Aportes a la Discusión (14), 27- 64

Félix, Soriano, Godoy & Martínez. (2008). Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Escolar en la Comunitat Valenciana (Plan PREVI). Aula abierta 2007, 36 (1, 2), 97-110.

Ferrada, D. (2017). Formación docente para la diversidad. Propuestas desde la región del Biobío, Chile. RMIE, 22(74), 783-811.

Gall, O. (2004). Identidad, exclusión y racismo: reflexiones teóricas y sobre México. En: Rev. Mex. Sociol vol.66 no.2 México abr./jun. 2004. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032004000200001

García, M.R. (2018). Inclusión y convivencia para prevenir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia: uno de los retos principales de nuestro sistema educativo. Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social (CITECMA), (2), 53-65.

Gobierno de Costa Rica (2013). Decreto No. 38140-RE-PLAN: Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia.

Gobierno de Costa Rica. (2014). Plan Nacional para Afrodescendientes. San José, Costa Rica.

Hopenhayn, M. & Bello, A. (2001). Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas, Santiago de Chile.

INEC (2012a). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Resultados generales. Ficha Metodológica. San Jose: INEC. Recuperado de: http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec_institucional/metodologias/documentos_metodologicos/mepoblacenso2011-02.pdf_0.pdf

INEC (2012b). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Resultados generales. San José, Costa Rica.

Jiménez, A. (2012). Migraciones, convivencia y educación intercultural. San José, Costa Rica: Ministerio de Educación Pública.

Kaplan, C. V. (2016). Cuidado y otredad en la convivencia escolar: una alternativa a la ley del talión. Pensamiento psicológico 14(1), 119-130

Leal, C. y Langebaek, C. (2010). Historias de raza y nación en América Latina. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología, Departamento de Historia, CESO, Ediciones Uniandes.

Mendoza, L. (2002). Los afrocaribeños e indígenas en Costa Rica en el año 2000: ¿Existe inequidad en el acceso a salud, educación y empleo debido a su origen étnico? Universidad de Costa Rica

Ministerio de Cultura y Juventud (2012). Afrodescendencia en Costa Rica: Sociedad Multiétnica y Pluricultural. Corredor Multicultural (3). San José: MCJ.

Ministerio de Educación Pública (2008). Buenas prácticas para la no discriminación de personas menores de edad insertas en el Sistema Educativo. San José: MEP

Ministerio de Educación Pública (2015). Transformación curricular: fundamentos conceptuales en el marco de la visión "Educar para una Nueva Ciudadanía". San José: MEP

Ministerio de Educación Pública (2016). Fundamentación pedagógica de la Transformación Curricular: Educar para una Nueva Ciudadanía. San José: MEP.

Ministerio de Educación Pública (2015). Pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los Centros Educativos. San José: MEP.

Ministerio de Educación Pública (2016a). Protocolo de Actuación en Situaciones de Bullying. San José: MEP.

Ministerio de Educación Pública (2016b). Protocolo de Actuación en Situaciones de Violencia. San José: MEP.

Nogués, C. (2012). Por una educación libre de discriminación y violencia. San José, Costa Rica.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2005). Informe sobre el desarrollo humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada. México, PNUD Ediciones Mundi-Prensa.

República de Chile. Ministerio de Educación. (2013) Discriminación en el contexto escolar. Orientaciones para promover una escuela inclusiva.

Rodríguez, R. M. (2009). La Investigación sobre Educación Intercultural en España. Archivos Analíticos de Políticas Educativas 17(4), 1-27.

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2016). Resolución de la consulta legislativa facultativa de constitucionalidad referida al Proyecto de Ley para el fortalecimiento de la protección legal de niñas y adolescentes mujeres, ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas", que se tramita en el expediente legislativo No. 19.337. (Res. N° 2016014893).

Sandoval, I., Solano, S. y Minott, C. (2010). Percepciones de los costarricenses sobre la población afrodescendiente. San José: UNICEF & IDESPO.

Sánchez, C. & Redondo, M.A. (2009). Cómo intervenir el racismo en el aula. Innovación y experiencias Educativas. 1-9.

Schwarzenthal, M., Schachner, M., van de Vijver, F. & Juang, L. (2018). Equal but different: Effects of equality/inclusion and cultural pluralism on intergroup outcomes in multiethnic classrooms. Cultural Diversity and Ethnic Minority Psychology 24(2), 260-271.

Smith, A. (2018). Comunicación personal. San José: 21 de agosto del 2018.

Solano, A. S. (s.f). Percepciones y actitudes de la población costarricense hacia la población Afrodescendiente. Mirando la población desde una perspectiva étnica, 51-75.

Solano, E. (2003). El estudio de los grupos étnicos a través del IX Censo Nacional de Población y de Vivienda, 2000. En: II Congreso de pueblos indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: visión del indígena en el umbral del siglo XXI. San José: SIEDIN.

Solano, A. S. (2015). Percepciones y actitudes de la población costarricense hacia la población indígena costarricense. Mirando la población desde una perspectiva étnica, 7-49.

Solís, P. (2009). El fenómeno de la xenofobia en Costa Rica desde una perspectiva histórica. Rev. Filosofía Univ., XLVII (120-121), 91-97.

Universidad de Costa Rica & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). Encuesta de Percepciones de Desigualdad 2015. San José, Costa Rica.

Vargas, A. & Callejas, L. (2006). El problema de la discriminación en Costa Rica. El Cotidiano 21(139), 107-114.

Viceministerio Académico. Ministerio de Educación Pública. (2016). Unidad didáctica para el mes de marzo. Mes de los Derechos Humanos y la lucha contra la discriminación. San José, Costa Rica.

ANEXOS



TODOS
SOMOS
IGUALES



Caso #

Anexo 1: COMUNICACIÓN ESCRITA A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ANTE LA ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS

Por este medio se le informa que existe sospecha de que en el centro educativo se presenta una situación de _____ por lo que se procede a activar el Protocolo de actuación para intervenir en situaciones de _____.

Centro educativo: _____

Datos de la persona estudiante involucrada

Nombre y apellidos: _____

Grado y sección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

Origen de la solicitud (quien informa sobre la situación):

Marque con una x

- Detección
- Presunta persona víctima
- Estudiante
- Familia de presunta persona víctima
- Dirección
- Personal docente
- Personal no docente
- Orientador/a
- Equipo interdisciplinario
- Otro: _____

Breve descripción de los hechos:

Nombre de persona a cargo de ejecutar el Protocolo: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Se le recuerda que la información aquí descrita debe ser tratada con confidencialidad y discreción.

Anexo 2. Listado de delitos

Es siempre delito, independientemente de la edad de la persona violentada

Lesiones: cualquier menoscabo a la integridad física de la persona que le incapacite, afecte algún miembro u órgano, o le haya causado una marca indeleble en el rostro. (Código Penal arts. 123,124, 125 y 139)

Agresión con armas: atacar con un arma (propia o impropia) o amenazar o disparar con un arma de fuego. (Código Penal art. 140 y 141)

Incumplimiento o abuso de la patria potestad: El que incumpliere o abusare de los derechos que le otorgue la patria potestad, la tutela o curatela, con perjuicio evidente para el hijo, pupilo o incapaz (Código Penal art. 188).

Delitos sexuales: cualquier acción que afecte la integridad sexual de una persona contra su voluntad, como la violación, tocamientos o actos sexuales similares que no impliquen violación. (Código Penal art. 156, 157, 158, 162)

Amenazas agravadas: cualquier amenaza injustas y grave que se utilice para alarmar o amenazar a una persona, ya sea haciendo uso de armas de fuego, realizadas en conjunto por dos o más personas, o si tales amenazas son anónimas o simbólicas.

Trata de personas: uso de la amenaza, la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute, la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual. (art. 172)

Proxenetismo y rufianería: Promover la prostitución de otra persona o hacerse mantener por esta. (Código Penal art. 169, 170 y 171) La pena será más grave cuando la víctima sea una persona menor de edad.

Es delito cuando la persona violentada es una persona menor de edad

Delitos sexuales contra personas menores de edad: Cualquier acto sexual contra la voluntad de una persona será delito (violación o abuso sexual), pero será siempre delito tener relaciones sexuales con una persona menor de quince años haya o no consentimiento, cuando no haya penetración (abuso sexual). Cuando la persona tenga entre 15 y 18 años será delito cuando quien cometa la agresión sexual sea algún familiar como padre, madre, abuelos, abuelas, tíos, tías, hermanos, hermanas, o con el tutor o guardador de la persona menor de edad por ejemplo. (Código Penal arts. 156, 159, 160 y 161). Si hay algún pago de por medio la sanción será más grave.

Corromper a una persona menor de edad: Corromper a una persona menor de edad con fines sexuales o pornográficos será también delito. (Código Penal 167)

Castigos corporales: En Costa Rica no está permitido el castigo físico para disciplinar a las personas, menos aún claro está cuando éstas son menores de edad (Ley No 8654). De manera que ninguna persona se encuentra autorizada para recurrir a la violencia para disciplinar a una persona menor de edad (CNA art. 24 bis, CF art. 143), ni siquiera su madre, padre o representante. **Recuerde pegarle a una persona menor de edad con una faja, chilillo, o cualquier objeto similar constituye el delito de agresión con armas y debe ser denunciado tanto ante la Fiscalía como ante el PANI, ya que dependiendo del caso podría ser necesaria la activación de un proceso especial de protección.**

Seducción o encuentros por vías electrónicas: mantener comunicaciones sexuales o eróticas con personas menores de 15 años. (Código Penal 167 bis)

Pornografía infantil: Tener, producir, difundir etc. material pornográfico infantil. (Código Penal 173 bis, 174 y 174 bis)

Sustracción: Sustraer a una persona menor de edad del poder de sus padres. (Código Penal 184 y 192 bis)

Obligación alimentaria: Incumplir obligación alimentaria al propio. (Código Penal 185)

Descuido o abandono: Incumplir o descuidar a una persona menor de edad de manera que se encuentre en situación de abandono. (Código Penal 187)

Excesos en la patria potestad: Incumplir o abusar de la patria potestad. (Código Penal 188)

Explotación laboral: Explotación laboral. (Código Penal 189 bis)

Anexo 3: FORMATO PARA LA COMUNICACIÓN/ CITA MADRE, PADRE O RESPONSABLE

Sra. /Sr. _____

Notificación #: _____

Por este medio le comunicamos que (nombre) _____ se ha visto implicado/a en los supuestos hechos: _____

Por lo que les solicitamos que acudan al centro educativo a una reunión con _____, que se celebrará el día _____ de _____ a las _____ horas. La reunión tendrá una duración estimada de _____ horas.

Si existen inconvenientes para acudir en la fecha y hora programada le agradecemos lo comunique telefónicamente al número _____ para reprogramar la reunión.

Emitido el día _____, del mes _____ del año _____, a las _____ horas.

Medio de notificación:

- envío de nota al hogar fax correo electrónico
 otro _____

Firma _____

Se archiva la constancia de envío respectiva junto con el presente documento.

✂-----

Devolver firmado:

Nombre de la madre, padre o responsable: _____

Se recibió la comunicación el día: _____

Se confirma asistencia a la cita: SI NO

Firma _____

LEER CON ATENCIÓN: Es deber de las madres, padres y/o responsables de una persona menor de edad de cooperar y vincularse con el centro educativo, así como presentarse cuando sean citados por éste (Reglamento General de Establecimientos de Educación Media art. 73 y 74.5, Reglamento de Evaluación de Aprendizajes art. 20 incisos g y h). De manera que la falta de atención a TRES comunicaciones dará pie a que el centro educativo de aviso al PANI para que este verifique si la omisión constituye algún indicio de negligencia o descuido que esté afectando a la persona menor de edad. (CNA art. 130)

Anexo 4: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA PERSONA VIOLENTADA¹

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:	
	Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual
	Para intervenir en situaciones de acoso escolar

- **Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y obstaculizar la investigación penal).**
- **Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.**
- **Las situaciones de violencia no suelen evidenciarse ante las personas adultas y en ocasiones la persona violentada no suele reconocerse como tal. Por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, transmitirle tranquilidad y seguridad, validar y eliminar sentimientos de culpabilidad.**
- **Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.**
- **Se realizará la entrevista individualmente, se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.**

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos: _____

Grado y sección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

B. Guía básica de preguntas.

1. ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
2. ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
3. ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
4. ¿Por qué crees que lo hacen?
5. ¿Hay alguien que lo haya visto?
6. ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
7. ¿Hay alguien que te proteja?
8. ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
9. ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
10. ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?

C. Informar de las medidas que se van a tomar para ayudarle.

¹ Guía de entrevista basada en: Protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros. Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria.

Anexo 5: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LAS/LOS PRESUNTOS OBSERVADORES DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA²

Caso #

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:	
	Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual
	Para intervenir en situaciones de acoso escolar

- **Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y obstaculizar la investigación penal).**
- **Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.**
- **Quienes observan las situaciones de violencia en el contexto educativo suelen guardar silencio por complicidad en los hechos, por presión de quienes acosan o por miedo a convertirse en persona víctimas.**
- **Quienes observan las situaciones de violencia en el contexto educativo pueden ayudar a comprender las condiciones en las que se está dando la situación de maltrato, o brindar insumos adicionales.**
- **Las situaciones de violencia no suelen evidenciarse ante las personas adultas y en ocasiones la persona víctima no suele reconocerlas como tal. Por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, transmitirle tranquilidad y seguridad, validar y eliminar sentimientos de culpabilidad.**
- **Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.**
- **Se realizará la entrevista individualmente, se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.**

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos: _____

Grado y sección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

B. Guía básica de preguntas.

A continuación se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

1. ¿Cómo te va en el centro?
2. ¿Cómo te llevas entre compañeros/as?
3. ¿Tienes buenas/os amigos en el centro?
4. ¿Consideras que las agresiones entre compañeras/os son un problema en este centro?
5. ¿Cuáles son, en tu opinión, las formas más frecuentes de maltrato entre compañeras/os? (insultar, poner apodosos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, chismes, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar).
6. ¿Has sido testiga/o de situaciones de maltrato a algún compañero/a? (Alguna vez, con qué frecuencia).

² Guía de entrevista basada en: Protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros. Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria.

7. ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse) (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, chismes, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar).
8. ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
9. ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor/a, con profesor/a, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de celular, por Facebook).
10. ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).
11. ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros/as?
12. ¿Cómo crees que se sienten quienes realizan ese maltrato?
13. ¿Cómo crees que se siente quien recibe ese maltrato?
14. ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
15. ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al profesor/a guía, a profesores, a mi madre/padre padres, familiar, al orientador/a, al equipo directivo).
16. ¿A quién podrías contarla?
17. ¿Crees que existen o funcionan bien los mecanismos que tiene el centro para que las/ los estudiantes puedan denunciar o informar sobre situaciones de violencia o acoso en el centro educativo?

Anexo 6: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA PERSONA QUE PRESUNTAMENTE EJERCIÓ LA VIOLENCIA³

Caso #

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:	
	Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual
	Para intervenir en situaciones de acoso escolar

- **Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y obstaculizar la investigación penal).**
- **Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.**
- **Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con quien presuntamente ejerció la violencia y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.**
- **Debe mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser responsable por los hechos, deberá asumir su responsabilidad.**
- **Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la persona víctima.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.**
- **Se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.**

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos: _____

Grado y sección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

B. Guía básica de preguntas.

A continuación se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

1. ¿Cómo te va en el centro?
2. ¿Cómo te llevas con tus compañeros/as?
3. ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este centro?
4. ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse) (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, chismes, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar).
5. ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
6. ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor/a, con profesor/a, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de celular, por Facebook).

³ Guía de entrevista basada en: Protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros. Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria.

7. ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).
8. Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?
9. ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
10. ¿Por qué crees que sucedió?
11. ¿Cómo te sientes en esa situación?
12. ¿Cómo crees que se siente (la presunta persona acosada)....?

C. **Informar sobre los próximos pasos.**

Anexo 7: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DE LA PERSONA VIOLENTADA⁴

Caso #

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:	
	Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual
	Para intervenir en situaciones de acoso escolar

- **Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y obstaculizar la investigación penal).**
- **Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.**
- **Es importante transmitir a la madre, padre o responsable la preocupación y el interés del centro educativo de garantizar al estudiantado un espacio seguro y de protección.**
- **Algunas madres/padres pueden tener poco conocimiento sobre las situaciones de violencia y sus implicaciones así que es importante encuadrar la seriedad de la situación.**
- **Aclarar que el objetivo principal no es buscar culpables, sino garantizar la protección del estudiantado.**
- **Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está siendo persona víctima de malos tratos.**
- **La reacción inicial de algunas familias puede ser el enfadarse con el centro educativo al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo/a. Se recomienda no mantener una actitud defensiva, sino comprensiva y hacerle saber que el centro está tomando las medidas necesarias para intervenir la situación.**
- **El centro educativo debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas.**
- **Nunca se debe restar importancia a una situación de violencia donde una persona está siendo perjudicada, pero tampoco aumentar sus repercusiones creando situaciones de enfrentamiento mayores.**
- **Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Nunca se realizarán juicios de valor.**

A. **Datos de la persona entrevistada**

Acuden en calidad de: MADRE – PADRE – RESPONSABLE

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

Nombre de la o el estudiante: _____

Grado y sección: _____

Edad: _____

B. **Guía básica de preguntas.**

A continuación se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

⁴ Guía de entrevista basada en: Protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros. Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria.

1. **Con el propósito de tranquilizar e informar a la familia de la o el presunto estudiante agredido es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2. **Recolección de información referida a los hechos denunciados.**

3. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Su hijo/a le ha informado sobre la situación? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo/a lo sucedido? ¿Qué compañeros/as pueden haber participado? En caso de conocer previamente la situación, ¿la familia ha tomado alguna medida?

4. **Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.**

5. **Informar a la familia sobre los próximos pasos y enfatizar el interés del centro educativo por garantizar la protección de su hijo/a y trabajar de manera conjunta.**

Anexo 8: GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DE LA PERSONA QUE PRESUNTAMENTE EJERCIÓ LA VIOLENCIA⁵

Caso #

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:	
	Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual
	Para intervenir en situaciones de acoso escolar

- **Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y obstaculizar la investigación penal).**
- **Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.**
- **Es importante transmitir a la madre, padre o responsable la preocupación y el interés del centro educativo de garantizar al estudiantado un espacio seguro y de protección.**
- **Algunas madres/padres pueden tener poco conocimiento sobre las situaciones de violencia y sus implicaciones así que es importante encuadrar la seriedad de la situación.**
- **Aclarar que el objetivo principal no es buscar culpables, sino garantizar la protección del estudiantado.**
- **Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está agrediendo a otros/as estudiantes.**
- **Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias de presuntos agresores pueden pensar que la mejor forma de ayudar a sus hijos/as es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo/a. Se recomienda no mantener una actitud defensiva, sino comprensiva y hacerle saber que el centro está tomando las medidas necesarias para intervenir la situación.**
- **El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas.**
- **Nunca se debe restar importancia a una situación de violencia donde una persona está siendo perjudicada, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.**
- **Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Nunca se realizarán juicios de valor.**
- **Desviar cualquier comentario negativo o culpabilizante sobre la presunta persona víctima.**
- **Debe recordarle que el uso del castigo corporal o trato humillante es prohibido para personas menores de edad y puede ser considerado un delito, y enfatizar sobre la importancia de no utilizar la violencia en el hogar.**

⁵ Guía de entrevista basada en: Protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros. Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria.

Acuden en calidad de: MADRE – PADRE –RESPONSABLE

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

Nombre de la o el estudiante: _____

Grado y sección: _____

Edad: _____

1. Con el propósito de poder tranquilizar a la familia de la o el presunto estudiante victimario es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir.

2. Recogida de información referida a los hechos informados.

3. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Su hijo/a le ha informado sobre la situación? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo/a lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? En caso de conocer previamente la situación, ¿la familia ha tomado alguna medida?

4. Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

5. Informar a la familia sobre los próximos pasos y enfatizar el interés del centro educativo por garantizar la protección del estudiantado, apoyar a su hijo/a y trabajar de manera conjunta.

Anexo 9. Fórmula de descripción y reporte de la situación de discriminación racial o xenofobia abordada

Informe de Actuación ante Situaciones de Discriminación Racial y Xenofobia

Este informe se emitirá a partir de la activación del *Protocolo de Actuación ante Situaciones de Discriminación Racial y Xenofobia del MEP.*

Centro educativo: _____

Director/a: _____

Informe elaborado por (Persona encargada del caso): _____

Puesto: _____

Fecha del informe: _____

Información general del caso

Fecha de la denuncia/detección de la situación: _____

Fecha de la comunicación a la dirección: _____

Datos de identificación de las personas involucradas

Nombre completo: _____

Grado y sección: _____

Número de expediente: _____

Edad: _____

Situación: persona víctima persona victimaria testigo u observador/a otro/a

Nombre completo: _____

Grado y sección: _____

Número de expediente: _____

Edad: _____

Situación: persona víctima persona victimaria testigo u observador/a otro/a

Otras personas involucradas (docentes, personal auxiliar, personal de seguridad): _____

Descripción de la situación presentada (hechos, fechas, lugares, actores, etc.):

Medidas inmediatas adoptadas por el centro educativo: _____

Medidas sancionatorias acordadas: _____

Medidas de reparación acordadas: _____

Acuerdos de Seguimiento

Plan de seguimiento (cite cuáles serán las actuaciones de seguimiento que a partir de ahora se realizarán con respecto al caso): _____

Observaciones adicionales

Nombre y firma de quien elaboró el informe: _____

Nombre y firma del Director/a: _____

Anexo 10: INFORME DE ACTUACIÓN. APARTADO ESPECÍFICO PARA SITUACIONES DE VIOLENCIA Y BULLING

Tipos de violencia (puede modificar o agregar otras manifestaciones de violencia, incluye situaciones de violencia intrafamiliar).

Manifestaciones de violencia	SI	NO	Algunas veces	Muchas veces	Ejercida por:
Verbal (ej. insultos, apodos, etc.) Especifique _____					
Exclusión social (ej. ignorarle, rechazarle, etc.) Especifique _____					
Física (ej. golpes, empujones, etc.) Especifique _____					
Patrimonial (ej. dañar sus pertenencias, etc.) Especifique _____					
Intimidación (ej. chantaje, amenazas, etc.) Especifique _____					
Sexual (ej. Acoso, tocamientos, abuso, etc.) Especifique _____					
Discriminación (ej. por orientación sexual o identidad de género, características físicas, discapacidad, etc.) Especifique _____					

Lugares dónde se ha producido la agresión:

- En clase. Docente presente
- En clase. Docente no presente
- Pasillos
- Espacios de recreos
- Baños
- Gimnasio
- Entradas y/o salidas
- Comedor
- Autobús
- Fuera del centro educativo
- Otros _____

Medios utilizados

- Presencial
- Teléfono (mensajes de texto, etc.)
- Internet (Facebook, Twitter, etc.)
- Otros: _____

Consecuencias de las agresiones

Medidas aplicadas

Medidas de protección a la persona víctima

Responsable(s) _____

Medidas de apoyo a la persona(s) victimaria (s)

Responsable(s) _____

¿Requiere la activación de otro Protocolo? SI Especifique: _____
NO Porque: _____

Plan de seguimiento (cite cuáles serán las actuaciones de seguimiento que a partir de ahora se realizarán)

Anexo 11: FORMULARIO DE DENUNCIA O CONSULTA A LA CONTRALORÍA DE DERECHOS ESTUDIANTILES

FORMULARIO: () DENUNCIA # _____ () CONSULTA # _____

Fecha: _____

A- INFORMACIÓN DENUNCIANTE/CONSULTANTE:

Persona(s) afectada (s): _____ Edad (es): _____ Nivel educativo: _____

Persona que denuncia/consulta: _____ Parentesco: _____

Teléfono residencia: _____ Celular: _____ Correo Electrónico: _____@_____

Domicilio de residencia: _____

B- INFORMACIÓN DENUNCIADO/IMPLICADO:

Persona(s) denunciada (s) o implicada (s): _____

Cargo o condición que ostenta: _____

Institución educativa (asiste o asistió): _____ Dirección física: _____

Teléfono Centro Educativo: _____ Correo Electrónico: _____@_____

C- EXPLICACIÓN DEL MOTIVO DE LA DENUNCIA / CONSULTA:

D- PRETENSIÓN O SOLICITUD: (Detallar qué es lo que solicita de los servicios de la Contraloría de Derechos Estudiantiles)

E- PRUEBAS: Ofrezco como pruebas:

Documental:

Fotografías: ○ **Videos:** ○ **Otro:** ○

F- LUGAR PARA OIR NOTIFICACIONES: (En caso de no aportar fax o correo electrónico se le estará llamando para que retire en nuestra oficina la información a notificar)

Fax: _____

Correo electrónico: _____@_____

Teléfono: _____

Firma

Cédula

Anexo 12: MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO

Caso #

Fecha: _____

Plan de Seguimiento (detalle el plan de seguimiento que se dará al caso)

Actuaciones internas

Coordinación con el núcleo familiar

Citas enviadas al hogar: 1 2 3

Cantidad de reuniones celebradas: _____

Fecha _____ **Fecha** _____ **Fecha** _____

Acuerdos con el núcleo familiar

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Proceso disciplinario

SI

NO

Expediente N° _____

Fecha de apertura: _____

Medida (s) disciplinaria (s) SI

NO

Detalle de las medidas

Persona encargada de verificar las medidas: _____

Nombre de la(s) persona(s) estudiante(s) a quien(es) se le(s) abrió el proceso:

Coordinación interinstitucional

Ministerio Público (fiscalía)

SI

NO

Fecha de aviso o denuncia al Ministerio Público: _____

N° expediente: _____

Llamadas de verificación sobre la tramitación del proceso*

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria del MP que atendió el llamado _____

Estado del proceso: _____

Patronato Nacional de la Infancia

SI

NO

N° expediente: _____

Llamadas de verificación sobre tramitación del proceso*

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria que atendió el llamado _____

Estado del proceso: _____

Otras coordinaciones

SI

NO

Institución/ONG: _____

Llamadas de verificación: _____

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria que atendió el llamado: _____

Estado del proceso: _____

Institución/ONG: _____

Llamadas de verificación: _____

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria que atendió el llamado: _____

Estado del proceso: _____

Institución/ONG: _____

Llamadas de verificación: _____

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria que atendió el llamado: _____

Estado del proceso: _____

Seguimiento de los acuerdos: _____

* Las instituciones no le darán información detallada del proceso, ya que ésta será confidencial, pero sí podrán darle el número de expediente e informar el estado general (investigación, archivo remitido al Juzgado, citas realizadas, etc.). Debe informar que usted llama por parte del centro educativo.

DIRECTORIO DE CONTACTOS DE INTERÉS



Líneas gratuitas y de emergencia (para todo el país)

Emergencias (Policía, Bomberos, PANI, INAMU)	911
Patronato Nacional de la Infancia	
• para adolescentes madres y sus familiares	800-2262626
• para niños, niñas y adolescentes	1147
Defensoría de los Habitantes de la República	800-258-7474
Organismo de Investigación Judicial (confidencial) cicoij@poder-judicial.go.cr	800-8000-645
Policía de Control de Drogas (confidencial)	1176
Línea de Orientación	800-4232-800

Atención en todo el país

Ministerio de Educación Pública

- **Dirección de Vida Estudiantil, Departamento de Convivencia Estudiantil**
2256-7011 ext. 2306
Web: www.vidaestudiantil.cr
Correo electrónico: vidaestudiantil@mep.go.cr
Facebook: VidaEstudiantil.MEP
- **Contraloría de Derechos Estudiantiles**
2256-7011 ext.2300
Fax: 2221-6794
Correo electrónico: derechosestudiantiles@mep.go.cr
Dirección: San José, IV piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.
- **Despacho Ministerial**
2256-8132 ext.1100
Fax: 2256-8093
2256-9122
Dirección: San José, VI piso, edificio Rofas, Frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios.
- **Viceministerio Académico**
2256-8391 ext.1000
Fax: 2258-1260
Dirección: San José, VI piso, edificio Rofas, Frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios.
- **Viceministerio Administrativo**
2256-8352
2256-8058
2256-8880
Fax: 2256-8390
Dirección: San José, VI piso, edificio Rofas, frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios.

- **Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional**
2256-8132 ext.1200
Fax: 2258-1416
Dirección: San José, V piso, edificio Rofas, frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios.
- **Oficialía Mayor**
2256-7011 ext.2241
Fax: 2233-5997
Dirección: San José, V piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.
- **Contraloría de Servicios**
2258-3745 ext.2521
Fax: 2258-2614
Dirección: San José, II piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.
Correo electrónico: contraloriaservicios@mep.go.cr
- **Dirección de Asuntos Jurídicos**
2256-8423
2256-8122 ext.1300
Fax: 2256-8423
Dirección: San José, VI piso, edificio Rofas, Frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios.
Correo electrónico: asuntosjuridicos@mep.go.cr

Fiscalía de Turno Extraordinario
2247-9428
2247-9310
Dirección: Edificio de Tribunales del Segundo Circuito Judicial de San José, Montelimar

Oficina de Atención a la Persona víctima de delitos
2253-2935
2253-2944
Dirección: 75 metros Sur de la Asociación China Barrio Francisco Peralta, o de la Fundación Omar Dengo.

Oficina de Defensa Civil de la Persona víctima
2295-3402
2295-4479
Dirección: Barrio González Lahman, Edificio Anexo C (El Alpino) Segundo Piso.

Ministerio de Seguridad Pública
Dirección: Barrio Córdoba, San José, frente al Liceo Castro Madriz.

- Oficinas centrales 2686-4000
- Dirección de Programas Preventivos 2226-2322
- Programa DARE 2234-1142
2234-1179
2234-1142
2234-0991
Fax: 2234-1109

Ministerio de Justicia y Paz
Dirección: 50 m. norte de la clínica bíblica. Frente a la Esc. Marcelino García Flamenco.
Correo electrónico: info@mj.go.cr
Oficinas centrales 2539-8700
Fax 2222-0343

DIGEPAZ 2233-0880

Patronato Nacional de la Infancia

Dirección: San José Avenidas 10 y 12B, calle 21, Barrio Lujan, 100 metros al este de la Escuela República de Chile, San José, Costa Rica 5000-1000.

Central telefónica 2523-0700
2523-0800
2523-0900
2523-0881

Presidencia Ejecutiva 2523-0891
Gerencia Técnica 2523-0733
Comunicación y Prensa 2523-0710
Gerencia Administrativa 2523-0711
Oficina de Adopciones 2523-0794

Programa de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales (Poder Judicial)

Central telefónica 2295-3322
Correo electrónico: conamaj-pciudadana@poder-judicial.go.cr

Denuncias en línea

Ministerio de Educación Pública

<http://www.mep.go.cr>
derechosestudiantiles@mep.go.cr

Defensoría de los Habitantes

<http://www.dhr.go.cr/denuncias/formulario.html>
<http://www.dhr.go.cr/denuncias/formulario.html>

Ministerio Público

http://ministeriopublico.poderjudicial.go.cr/gestion_proyectos/serviciosonline/index2.html

Patronato nacional de la Infancia

http://www.pani.go.cr/index.php?option=com_mail&view=complaint

POR PROVINCIA

SAN JOSÉ

Contraloría de Derechos Estudiantiles 2256-7011 ext.2300
Fax: 2221-6794

Dirección: San José, IV piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.

Correo electrónico: derechosestudiantiles@mep.go.cr

Defensoría de los Habitantes de la República 4000-8500
Denuncias 4000-8693
4000-8694
Fax: 4000-8700

Dirección: Barrio México, Calle 22, avenida 7 y 11. De la estación de Bomberos de Barrio México 200 metros Oeste y 75 metros al Sur.

Correo electrónico: defensoria@dhr.go.cr

Ministerio Público (Fiscalía)

Dirección: Edificio de los Tribunales de Justicia del Primer Circuito Judicial de San José, Segundo Piso, Barrio González Lahman.

Oficinas especializadas

Fiscalía Adjunta de Penal Juvenil 2295-3959
2295-4346

Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios y Corrupción

2295-3865
2295-3244

Fiscalía Adjunta de Adjunta de Narcotráfico 2295-3202

Fiscalía Adjunta de Agrario Ambiental 2295-3541
2295-3120

Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena 2295-4860
2295-3642

Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José 2295-4458

(Carmen, Merced, Hospital, Catedral, Zapote, San Francisco, Uruca)

Dirección: Edificio de los Tribunales de Justicia del Primer Circuito Judicial de San José, Segundo Piso, Barrio González Lahman. (Carmen, Merced, Hospital, Catedral, Zapote, San Francisco, Uruca)

Fiscalía Adjunta Del II Circuito Judicial De San José 2247-9437

2247-9421
2247-9422

(Goicoechea, Moravia, Coronado, Tibás, Montes de Oca, Curridabat)

Dirección: Edificio de Tribunales del Segundo Circuito Judicial de San José; ubicado en Montelimar Goicoechea, frente al Hospital Clínica Católica. (Goicoechea, Moravia, Coronado, Tibás, Montes de Oca, Curridabat)

Fiscalía de Desamparados 2259-2305

2250-0100
2218-1984

Fax: 2218-0995

Dirección: 100 metros norte de la Sala de Exhibiciones de la Ferretería El Lagar. (cantón Central de Desamparados, San Miguel, San Juan de Dios, San Rafael Arriba y San Rafael Abajo, San Antonio, Frailes, Patarrá, San Cristóbal Norte, San Cristóbal Sur, Rosario, Damas Gravilias, Los Guidos San Jerónimo de Paso Ancho, Loma Linda también de Paso Ancho. Bijagual, tanto de Acosta como de Aserrí, Aserrí y Acosta sin incluir Palmichal)

Fiscalía de Hatillo 2254-8842

2295-3107
2214-6646

Dirección: Hatillo 2. Del Liceo Roberto Brenes Mesen 100 mts este y 25 sur. Casa de dos plantas color beige con vino. (Alajuelita, San Sebastián, todos los Hatillos, Paso Ancho y Sagrada Familia)

Fiscalía de Pavas 2290-2851

2296-3843
Fax: 2231-2528

Dirección: 150 metros al oeste y 100 metros al norte del Cuerpo de Bomberos de Pavas. (Pavas, Mata Redonda, Escazú, Santa Ana y Ciudad Colón)

Fiscalía de Puriscal2416-6132
2416-5007

Dirección: Del Centro de Puriscal contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, antiguas oficinas del ICE. (Palmichal de Acosta, Bajo Cerdas, Bajo Loaiza, Pedras Blancas, Mora (incluye los distritos de Guayabo, Tabarcia, Alto de Tirrisqui, Guayabo, Filas, Jaris, Piedras Negras y Picagres, la valcilla), Turrubares (incluye llano grande de Mora, Desamparaditos, Carit), Puriscal Centro, San Rafael, Junquillo Arriba, Junquillo Abajo, Posos, Bajo Badillas, Desamparados (incluye Bermúdez, pedernal, candelarnita, Sabanas, Alto Limón, Concepción, Zapatón), Parrita (Rey) Lila del Aguacate, San Miguel, San Gerardo, Cerbatana, La Lengua, Santa Marta, Gilgueral, La Palma, Salitrales, San Martín, San Ramón, Llano Grande de Puriscal, Lanas, Galán, Santa Rosa, Naranjal, La Gloria, Arenal, Los Ángeles, Vista del Mar, Hasta el Puente del Río Chirris, Gamalotillos 1, 2 y 3, Pueblo nuevo de la Gloria, Langostina de Tulín, San Antonio de Tulín, Monte Limar, Mata de Platano, Colindancias con quebrada amarilla, Fila negra, La Pavona, San Gabriel, Barbacoas, Piedades, Grifo alto, San Pablo, San Pedro, San Luis, San Francisco, Alto Pérez, Lagunas, Tronco Negro, San Rafael de Turrubares, El llano de San Juan de Mata, Bijagual de Turrubares y Sevilla de Acosta)

Patronato Nacional de la Infancia**Dirección Regional San José Central**2258-6613
Fax: 2258-6793

Dirección: Frente a la esquina del costado norte de la Corte Suprema de Justicia, San José.

Correo electrónico: regionsanjose@pani.go.cr

Dirección Regional San José Sur2222-6532
Fax: 2222-6569

Dirección: Contiguo al Instituto Helen Keller, Desamparados, San José.

Correo electrónico: regionsanjose@pani.go.cr

Oficina Local de Tibás2235-7119
2241-7644
2241-7669
Fax: 2240-4500

Dirección: 100 metros norte y 275 oeste del Palí, Colima de Tibás; casa blanca de dos plantas con balcón.

Correo electrónico: tibas@pani.go.cr

Oficina Local de Guadalupe2280-9174
Fax: 2280-6200

Dirección: Segundo Circuito Judicial de la Corte Suprema de Justicia, 50 metros Este. Diagonal a Bomba Autoservicio.

Correo electrónico: guadalupe@pani.go.cr

Oficina Local San José Este2234-0159
2234-0164
Fax: 2234-0175

Dirección: 100 metros al norte y 200 al este del Centro Cultural Costarricense Norte americano. Casa N° 4011, a mano derecha portón grande de madera.

Correo electrónico: sanjoseeste@pani.go.cr

Dirección Regional San José Central2258-6613
Fax: 2258-6793

Dirección: Frente a la esquina del costado norte de la Corte Suprema de Justicia, San José.

Correo electrónico: regionsanjose@pani.go.cr

Oficina Local de San José Oeste2221-9033
2258-3786
2222-7254
2222-7248
Fax: 2256-0857

Dirección: San José, de la esquina suroeste del parque La Merced, 175 metros al sur, edificio de dos plantas a mano izquierda, contiguo al parqueo del Hospital Metropolitano, calle 14 avenidas 6 y 8.

Correo electrónico: sanjoseoeste@pani.go.cr

Oficina Local de Desamparados2259-3285
2259-0946
Fax: 2219-1730

Dirección: 225 metros al sur de Mutual Alajuela, en Desamparados centro.

Correo electrónico: desamparados@pani.go.cr

Oficina Local de Santa Ana2288-6983
2288-6836
Fax: 2288-6781

Dirección: San Rafael de Escazú, detrás de la McDonald's.

Correo electrónico: santana@pani.go.cr

Oficina Local de Alajuelita2252-0616
2252-0615
Fax: 2254-0830

Dirección: San Josecito de Alajuelita, 100 metros antes del colegio.

Correo electrónico: alajuelita@pani.go.cr

Oficina Local de Aserrí2230-0067
2230-6522
2230-6554
Fax: 2230-0195

Dirección: Aserrí centro, 250 metros oeste del Bar y Restaurante Las Tejitas.

Correo electrónico: aserri@pani.go.cr

HEREDIA**Contraloría de Derechos Estudiantiles**2256-7011 ext.2300
Fax: 2221-6794

Dirección: San José, IV piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.

Correo electrónico: derechosestudiantiles@mep.go.cr

Ministerio Público (Fiscalía)**Fiscalía de Heredia**2277-0352
2277-0308
2277-0364

Dirección: Edificio de los Tribunales, a un costado de la Iglesia Inmaculada. (cantón central de Heredia, Barva, San Pablo, San Isidro, Santo Domingo, San Rafael)

Patronato Nacional de la Infancia**Dirección Regional Heredia**2261-8424
Fax: 2238-3010

Dirección: Heredia Centro. De la Cruz Roja Costarricense, 75 metros sur y 75 metros este.

Correo electrónico: regionheredia@pani.go.cr

Oficina Local de Heredia Norte 2237-8627
2261-1254
Fax: 2261-2598
Dirección: Heredia Centro. De la esquina de la Cruz Roja Costarricense, 75 metros al este.
Correo electrónico: heredianorte@pani.go.cr

Oficina Local de Heredia Sur 2265-1501
Fax: 2265-1840
Dirección: 100 metros sur y 75 oeste del Baco Nacional de San Joaquín de Flores.
Correo electrónico: herediasur@pani.go.cr

CARTAGO

Contraloría de Derechos Estudiantiles 2256-7011 ext.2300
Fax: 2221-6794
Dirección: San José, IV piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.
Correo electrónico: derechosestudiantiles@mep.go.cr

Ministerio Público (Fiscalía)

Fiscalía Adjunta de Cartago 2550-0357
2550-0358
2550-0359
Dirección: Edificio de los Tribunales de Justicia, del Parque de las ruinas de Cartago 200 mts al este y 100 sur. (cantón central de Cartago, Alvarado, El Guarco, Oreamuno y Paraíso)

Fiscalía de la Unión 2278-9702
2279-2630
Dirección: De la esquina noroeste del parque Central de Tres Ríos 75 norte a mano derecha.

Fiscalía de Turrialba 2558-4020
Fax: 2556-2454
Dirección: Edificio de los Tribunales de Turrialba, frente a la UCR Sede del Atlántico. (Turrialba y Jiménez)

Fiscalía de Tarrazú 2546-7751
Dirección: San Marcos de Tarrazú diagonal al almacén Gollo 100 oeste y 25 norte del templo católico, edificio de dos plantas a mano izquierda, están ubicados en el sótano. (Tarrazú, Dota y León Cortés)

Patronato Nacional de la Infancia

Dirección Regional Cartago 2553-2092
Dirección: Cartago, diagonal al costado de las Ruinas de Santiago Apóstol.
Correo electrónico: regionalcartago@pani.go.cr

Oficina Local de Cartago 2552-5592
2553-3712
2592-1154
2553-3715
Fax: 2551-0449

Dirección: Cartago, costado sur este de los Tribunales de Justicia, 200 metros al sur y 100 metros al este.
Correo electrónico: cartago@pani.go.cr

Oficina Local de La Unión 2279-8508
2278-4718
Fax: 2279-8505
Dirección: Del costado noreste de la iglesia de Tres Ríos, 200 metros este y 300 metros norte.
Correo electrónico: launion@pani.go.cr

Oficina Local de Turrialba 2557-2391
Fax: 2556-6421
Dirección: Turrialba, del costado Noreste del Parque, 100 metros al norte.
Correo electrónico: turrialba@pani.go.cr

Oficina Local de Los Santos 2546-1082
2546-1083
Fax: 2546-5300
Dirección: San Marcos de Tarrazú; 150 metros oeste de la Fuerza Pública, casa color blanco hueso con portones blancos.
Correo electrónico: lossantos@pani.go.cr

ALAJUELA

Contraloría de Derechos Estudiantiles 2256-7011 ext.2300
Fax: 2221-6794
Dirección: San José, IV piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.
Correo electrónico: derechosestudiantiles@mep.go.cr

Defensoría de los Habitantes

Regional Norte 2460-9313
Fax: 2460-9531
Dirección: Ciudad Quesada, San Carlos, 100 metros al Sur del Liceo San Carlos, dentro de instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, último edificio a la izquierda.
Área de cobertura: Guatuso, Los Chiles, Río Cuarto de Grecia, San Carlos, San Isidro de Peñas Blancas, Upala y Zarcero (para el resto de la Provincia llame a las oficinas centrales -San José-).

Ministerio Público (Fiscalía)

Fiscalía de Alajuela 2437-0454
2437-0356
2437-0357
Fax 2443-4202
Dirección: En el 4to piso del Edificio de los Tribunales de Justicia de Alajuela. Contiguo al viejo Hospital de Alajuela
Correo electrónico: Alj-Fiscalia@poder-judicial.go.cr
(Alajuela, Poás)

Fiscalía de Atenas 2446-8530
2446-3772
Dirección: Edificio de los Tribunales, Atenas centro, al costado este del parque o diagonal a la Iglesia. (Atenas, San Mateo, Orotina)

Fiscalía de San Carlos 2401-0344
2401-0345
Dirección: Costado oeste del Banco de Costa Rica, en el centro de Ciudad Quesada. (San Carlos, Río Cuarto de Grecia, y Peñas Blancas de San Ramón)

Fiscalía de Upala 2470-0707
2470-0344
Dirección: Upala centro, contiguo a la Cruz Roja.

Fiscalía de los Chiles 2471-0006
Fax : 2471-0008
Dirección: Contiguo a la terminal de buses de los Chiles centro.

Fiscalía de Guatuso 2464-0217
2464-1011
Dirección: San Rafael de Guatuso contiguo a la Cruz Roja o de la Delegación de Guatuso 150 mts al este.

Fiscalía de San Ramón 2456-9023
2456-9021
2456-9022
2456-9024
2456-9027
2456-9028
2456-9025
Dirección: Edificio de los Tribunales de Justicia. Costado norte del Instituto Julio Acosta García.

Fiscalía de Grecia 2495-6630
2495-6631
Fax: 2494-8655
Dirección: del ICE de Grecia 800 metros Norte. En el edificio de Tribunales de Grecia.
(Grecia, Naranjo, Sarchí- Valverde Vega, y Zarcero-Alfaro Ruiz, no cubre el distrito de Río Cuarto)

Patronato Nacional de la Infancia

Dirección Regional Alajuela 2431-1012
2431-1105
Fax: 2430 0478
Dirección: Alajuela centro, de los tribunales de Justicia 450 metros al oeste, sobre calle ancha.
Correo electrónico: regionalalajuela@pani.go.cr

Oficina Local de Alajuela 2430-7278
2441-0845
Fax: 2443-5626
Dirección: 100 metros norte de Plaza Real, Alajuela.
Correo electrónico: alajuela@pani.go.cr

Oficina Local de San Ramón 2445-7121
2447-1580
Fax: 2447 1580
Dirección: San Ramón del Instituto Julio Acosta García 100 Oeste y 25 Sur, detrás de Asoprosanramon.
Correo electrónico: sanramon@pani.go.cr

Oficina Local de Grecia 2494-1949
Fax: 2494-1478
Dirección: Grecia, Barrio los Pinos, de la sucursal de la Caja Costarricense del Seguro Social, 200 metros al sur y 75 metros oeste a mano derecha.
Correo electrónico: grecia@pani.go.cr

Oficina Local de Naranjo 2451-2344
2450-5155
Fax: 2450-0339
Dirección: 50 metros sureste de la Capilla María Auxiliadora.
Correo electrónico: naranjo@pani.go.cr

Oficina Local de San Carlos 2460-8272
2460-0783
Fax: 2460-1658
Dirección: Ciudad Quesada, San Carlos. 700 metros este y 25 norte de la Catedral de San Carlos.
Correo electrónico: sancarlos@pani.go.cr

Oficina Local de Upala 2470-1215
Fax: 2470-1301
Dirección: 300 metros este del Hospital de Upala, frente a las instalaciones del CTP Upala.
Correo electrónico: upala@pani.go.cr

Oficina Local de Los Chiles 2471-2122
Fax: 2471-2110
Dirección: Del Mercado Municipal, 50 metros noroeste
Correo electrónico: loschiles@pani.go.cr

Oficina Local de Puriscal 2416-6211
Fax: 2416-7117
Dirección: Santiago de Puriscal; Barrio El Carmen, 25 metros al sur de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
Correo electrónico: puriscal@pani.go.cr

Oficina Local de Orotina 2427-8858
2482-2855
Fax: 2427-8859
Dirección: Orotina, Alajuela. De la esquina suroeste de la iglesia católica 175 metros sur, apartamentos del Doctor Vargas.
Correo electrónico: orotina@pani.go.cr

PUNTARENAS

Contraloría de Derechos Estudiantiles 2256-7011 ext.2300
Fax: 2221-6794
Dirección: San José, IV piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.
Correo electrónico: derechosestudiantiles@mep.go.cr

Defensoría de los Habitantes

Brunca 2770-6454
Fax: 2770-6455
Dirección: San Isidro de El General, del Área Rectora de Salud de Pérez Zeledón 75 metros Norte. Buenos Aires, Osa, Pérez Zeledón.

Pacífico Central 2661-6107
Fax: 2661-6230
Dirección: Puntarenas centro, costado oeste de la Catedral, contiguo al Liceo José Martí.
Aguirre, Esparza, Garabito, Montes de Oro, Orotina, Parrita, Puntarenas (cantón) y San Mateo.

Sur 2783-2640
Fax: 2783-2638
Dirección: Ciudad Neily, 50 metros Norte de la Iglesia Católica, casa celeste a mano derecha.
Corredores, Coto Brus y Golfito

Ministerio Público (Fiscalía)

Fiscalía de Pérez Zeledón 2785-0363
2785-0364
2785-0341

Dirección: Edificio de Tribunales de Justicia, ubicado al costado este de la Catedral del Centro de San Isidro de Pérez Zeledón.

Fiscalía de Buenos Aires 2730-5008
Dirección: Edificio de los Tribunales segundo piso, ubicada frente al Parque Central de Buenos Aires.

Fiscalía de Corredores 2785-9933
2785-9934
Fiscal Adjunta 2785-9928
Fiscal Coordinadora 2785-9929
Fax: 2783-4553

Dirección: Edificio de los Tribunales, ubicado en el centro de Ciudad Neily, costado Sur del Banco Popular.

Fiscalía de Golfito 2785-8116
2785-8117

Dirección: Edificio de Tribunales de Golfito, ubicado 500 mts antes del Depósito Libre de Golfito.

Fiscalía de Coto Brus 2773-3264
Fax: 2773-5426

Dirección: Frente a la Iglesia Católica de San Vito de Coto Brus centro.

Fiscalía de Osa 2788-8187
Dirección: Edificio de los Tribunales, ubicados en Ciudad Cortés a un costado del MegaSuper.

Fiscalía de Puntarenas 2630-0403
2630-0421
2630-0418
2630-0416
2630-0414

Dirección: Al costado oeste de los Tribunales de Justicia, del colegio José Martí, 150 oeste a mano izquierda. (Puntarenas, Montes de Oro, Esparza)

Fiscalía de Quepos 2777-0173
Fax: 2777-3020

Dirección: Quepos centro, frente a Super Jordix. Amnet.

Fiscalía de Garabito 2643-3686
2643-5892
Fax: 2643-1561

Dirección: Del centro de Jacó contiguo al Centro comercial el Galeone, Edificio color chocolate segunda planta, o 75mts norte de la Pops, Edificio Amarillo segunda planta.

Fiscalía de Cóbano 2642-0512
Fax: 2642-0859

Dirección: Del Banco Nacional de Cóbano 300 metros al sur.

Patronato Nacional de la Infancia

Dirección Regional Pacífico Central 2664-4176
Fax: 2664-4179

Dirección: San Isidro de Chacarita; 150 metros Este de la entrada principal del Barrio Fray Casiano; carretera principal.

Correo electrónico: regionpacifico@pani.go.cr

Oficina Local de Puntarenas 2661-0034
2661-3567
Fax: 2661-4424

Dirección: Puntarenas Centro, 50 metros norte de Mutual Alajuela. O bien, 150 metros sur del Mercado Municipal.

Correo electrónico: puntarenas@pani.go.cr

Oficina Local de Aguirre 2777-3000
Fax: 2777-2119

Dirección: Quepos, costado sur de la plaza de futbol, Rancho Grande.

Correo electrónico: aguirre@pani.go.cr

Oficina Local de Osa 2788-8614
Fax: 2788-8395

Dirección: 75 metros norte de pulpería cinco esquinas, antiguas oficinas del Organismo de Investigación (OIJ).

Oficina Local de Golfito 2775 0113
Fax: 2775 2153

Dirección: Barrio Alamedas; contiguo al parqueo de los Tribunales de Justicia.

Correo electrónico: golfito@pani.go.cr

Oficina Local de Coto Brus 2773-3239
Fax: 2773-3459

Dirección: San Vito de Coto Brus, 50 metros norte del Centro Turístico Las Huacas.

Correo electrónico: cotobrus@pani.go.cr

Oficina Local de Buenos Aires 2730-5154
Fax: 2730-5155

Dirección: 200 metros sur de la Clínica de Salud de Buenos Aires, Edificio de ARADIKES.

Oficina Local de Paquera 2641-1100
2641-0992
Fax: 2641-1101

Dirección: 200 metros sur de la Escuela Julio Acosta García, Paquera centro.

Correo electrónico: paquera@pani.go.cr

LIMÓN

Contraloría de Derechos Estudiantiles 2256-7011 ext.2300
Fax: 2221-6794

Dirección: San José, IV piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.

Correo electrónico: derechosstudentiles@mep.go.cr

Defensoría de los Habitantes 2758-6361
Fax: 2758-0789

Dirección: Limón centro, 25 metros Norte del Sindicato de JAPDEVA, diagonal a la Funeraria LAM.

Ministerio Público (Fiscalía)

Fiscalía de Limón 2799-1350
2799-1349

Dirección: Frente a los Tribunales de Justicia, 25 mts de las oficinas del INS, en Limón centro. (Limón y Matina)

Fiscalía de Bribri 2751-0135
2751-0259

Dirección: Edificio de Tribunales. En Bribricentro, 100 mts de la parada de Sixaola. (Talamanca)

Fiscalía de Pococí 2713-6000
2713-6153
2713-6154
2713-6155
Dirección: ubicados en los Tribunales de Pococí primer piso. (Pococí, Guácimo).

Fiscalía de Siquirres 2768-2417
2768-9418
Fax: 2768-5029
Dirección: Siquirres 100 metros al norte de la antigua estación del ferrocarril, edificio de dos plantas color papaya. (Siquirres)

Patronato Nacional de la Infancia

Dirección Regional Caribe 2758-0621
Fax: 2758-7429
Dirección: 75 Oeste de la esquina noroeste del Parque Vargas, Limón Centro.
Correo electrónico: huetaratlantica@pani.go.cr

Oficina Local de Talamanca 2751-0155
Fax: 2751-0439
Dirección: Bribri centro, contiguo al Banco Nacional.
Correo electrónico: talamanca@pani.go.cr

Oficina Local de Limón 2758-1131
2758-4363
Fax: 2758-7026
Dirección: 125 metros norte del Colegio Universitario de Limón.
Correo electrónico: limon@pani.go.cr

Oficina Local de Siquirres 2768-8261
Fax: 2768-9998
Dirección: Diagonal a las oficinas de la Policía de Tránsito, Siquirres centro.
Correo electrónico: siquirres@pani.go.cr

Oficina Local de Pococí 2711-0864
Fax: 2711-1622
Dirección: 150 metros al este del Palí, a un costado de Zapatería La Estrella, al frente de Casa Blanca.
Correo electrónico: pococi@pani.go.cr

Oficina Local de Sarapiquí 2766-6126
Fax: 2766-6920
Dirección: Puerto Viejo de Sarapiquí, detrás de la Cruz Roja Costarricense.
Correo electrónico: sarapiqui@pani.go.cr

GUANACASTE

Contraloría de Derechos Estudiantiles 2256-7011 ext.2300
Fax: 2221-6794
Dirección: San José, IV piso, edificio Raventós, Avenida 0 y 2, calle 6, costado oeste de las oficinas centrales del Banco de Costa Rica.
Correo electrónico: derechosestudiantiles@mep.go.cr

Defensoría de los Habitantes 2666-3837
Fax: 2665-2873
Dirección: Liberia, Guanacaste, Centro Comercial 25 de julio, Diagonal a la esquina sureste Banco Nacional.

Ministerio Público

Fiscalía de Liberia 2690-0144
2690-0445
2690-0146
Dirección: Frente a las instalaciones del INS o Frente al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Liberia, La Cruz, Bagaces)

Fiscalía de Cañas 2669-0365
2668-7715
Fax 2669-1185
Dirección: Cañas, centro, de la esquina noroeste del gimnasio municipal 25 metros al norte. (Cañas, Abangares y Tilarán)

Fiscalía de Santa Cruz 2681-4024
2681-4023
Dirección: Edificio de Tribunales, del Supermercado Caman 300 mts este, del centro de Santa Cruz antes del mercado Municipal. (Santa Cruz y Carrillo)

Fiscalía de Nicoya 2685-9026
2685-9064
2685-9065
Dirección: Edificio de Tribunales. De Nicoya centro diagonal al Banco de Costa Rica. (Nicoya, Nandayure, Hojancha, la Mansión, Lepanto de Puntarenas, Pueblo Nuevo y Gigante de Paquera y Jicaral)

Patronato Nacional de la Infancia

Dirección Regional Chorotega 2666-5123
Fax: 2665-4464
Dirección: Liberia, 75 metros Sur del depósito de maderas el Danto.
Correo electrónico: chorotega@pani.go.cr

Oficina Local de Liberia 2665-0325
2665-4275
2665-0549
Fax: 2666-0068
Dirección: 200 metros este y 100 metros al sur de la Estación de Bomberos.
Correo electrónico: liberia@pani.go.cr

Oficina Local de Nicoya 2685-4611
2685-5544
Fax: 2686-6540
Dirección: 150 metros oeste del Servicentro Nicoya, Barrio Santa Lucía, Nicoya, Guanacaste.
Correo electrónico: nicoya@pani.go.cr

Oficina Local de Santa Cruz 2680-0453
Fax: 2680-3452
Dirección: Diagonal al Mercado Municipal de Santa Cruz.
Correo electrónico: santacruz@pani.go.cr

Oficina Local de Cañas 2668-6807
2668-6810
Fax: 2668-6622
Dirección: 250 metros norte del Banco Popular; casa color azul con blanco.
Correo electrónico: canas@pani.go.cr

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA
SEDES REGIONALES UBICACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DROGAS CAID

Sede regional	Encargado	Ubicación	Teléfono	Programas
Occidente	Lcda. Ana Lucía Cruz Arguedas 2445-5314	75 mts al sur de la entrada principal del Banco de Costa Rica, San Ramón.	Lunes a Viernes de 8:00a.m a 4:00pm	Centro de Atención Integral en Drogas CAID San Ramón, Servicios de Medicina General, Psicología y Trabajo Social. Citas: Grace Rodríguez Registros Médicos
Chorotega Guanacaste	Lic. Franklin Alfaro Orias 2666-3668	Santa Cruz, 300 sur del Palacio Municipal, antiguas instalaciones del MOPT.	2680-4764 Atención a pacientes de Lunes a Miércoles 8:00a.m a 4:00 pm. Jueves y viernes sólo con cita, debido a coordinaciones y capacitaciones con Sector Salud y Educación.	Centro de Atención Integral en Drogas CAID Santa Cruz Servicios de Medicina General, Psicología y Trabajo Social. Citas: Berni Baltodano Registros Médicos
Pacífico Central	MSc. Alicia Naranjo López 2661-1544	Puntarenas, 50 mts al Norte de la Agencia del INS – Bulevar de la Casa de la Cultura	Telefax 2661-1544 Atención al público Lunes a viernes de 7:30 am. a 3:30 p.m.	Centro de Atención Integral en Drogas CAID- Puntarenas Servicios de Medicina General, Psicología y Trabajo Social. Citas: Fabián Rodríguez. Registros Médicos
Aguirre (Quepos)	MSc. Alicia Naranjo López	Del PALI 50 mts al Norte	Telefax 2777-4089 Atención al público Lunes a viernes de 7:30 am. a 3:30 p.m.	Centro de Atención Integral en Drogas CAID - Quepos Servicios de Medicina General, Psicología y Trabajo Social. Citas: Merlys Castillo Registros Médicos

Sede regional	Encargado	Ubicación	Teléfono	Programas
Huetar Atlántica (Limón)	MSc. Marva Dixon Dixon 2758-1529	Limón Centro, 225 m norte del Más X Menos, frente a Clínica Santa Teresa	Teléfono: 2758-6758 Lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 p.m	Centro de Atención Integral en Drogas CAID Segundo piso, Consulta Externa, Hos. Tony Facio Servicios de Medicina General, Psicología y Trabajo Social. Citas: Yeslyn Fabiola Vargas. Registros Médicos
Central Norte Alajuela- San Carlos	Lcda. Flory Barboza 2430-0252	Del Hospital de San Carlos, 400 mts norte, contiguo restaurante Kleaver	Teléfono 2460-3367 Lunes a Viernes de 8:00a.m a 4:00 pm	Centro de Atención Integral en Drogas CAID Servicios de Medicina General, Psicología y Trabajo Social. Citas: Delvecchia Valerio Registros Médicos
Central Este Cartago	Lcda. Rosario Sanabria 2551-6166	125 metros este de la Antigua Comandancia de Cartago, casa de dos plantas, frente a Repuestos SE-BO.	25516166 2553-2633 Atención al público Lunes a viernes de 7:00 am. a 3:00 p.m.	Centro de Atención Integral en Drogas CAID Cartago, Servicios de Medicina General, Psicología y Trabajo Social. Citas: Mónica Tencio Registros Médicos
BRUNCA	Lcda. Rocío Ballester Araya 2771-1014	Area de Salud de CCSS en San Vito de Coto Brus	Teléfono 2773-4751 Atención a pacientes de Lunes a Viernes 7:00a.m a 3:00pm	Centro de Atención Integral en Drogas CAID Servicios de Medicina General, Psicología y Trabajo Social. Programa Radial Grupos Clínicos Capacitación a diferentes sectores de la población Citas: Adriana Naranjo Registros Médicos

Otras Sedes Regionales IAFA

Central Norte - Heredia

Cobertura: Barva, Belén, Flores, Heredia, San Isidro, San Pablo, San Rafael, Santa Bárbara, Santo Domingo, Sarapiquí

Ubicación: B° Corazón de Jesús, Heredia, av. 5, calles 5 y 7, contiguo al Centro Especializado en Electrónica del INA

Encargado: Lic. Adrián Castro Chávez

Teléfono: 2260-7668

Central Sureste – San José

Cobertura: Acosta, Aserrí, Coronado, Curridabat, Desamparados, Dota, Goicoechea, León Cortés, Montes de Oca, Moravia, Tarrazú

Ubicación: Sede en IAFA, oficinas Centrales San Pedro B° La Granja

Encargado: Licda. Leda Ruiz Chacón

Teléfono: 2224-6122 ext. 233

Telefax: 2416-6043

Central Suroeste – San José

Cobertura: Alajuelita, Curridabat, Escazú, Puriscal, San José, Santa Ana, Tibás, Turubares

Ubicación: Sede en IAFA, oficinas Centrales San Pedro B° La Granja
Oficina Puriscal, 300 mts Norte Parque

Encargado: Licda. Kattia Gómez Brizuela

Teléfono: 2224-6122 ext. 235

Telefax: 2416-6043

